SMARTY COLOMBIA SAS BIC
INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA

INFORME MENSUAL No. 6
PERIODO: 01/07/2024 AL 31/07/2024

UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023
CTO No. SCJ-1896-2023

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
SCJ-1900-2023 – LOTE 2

BOGOTÁ D.C.,
JULIO DE 2024

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Ver.	Fecha	Descripción del cambio
0	31-07-2024	Creación del documento
1	30-09-2024	Entrega de las subsanaciones por parte de interventoría

CONTENIDO

1. Información General 4
2. Objeto 4
3. Alcance del contrato 4
4. Glosario 4
5. Diagrama de instalación 9
6. Especificaciones de los elementos utilizados (cámaras) 9
7. Obligación Contractual 15
8. Obligaciones Contractuales 16
9. Informe ejecutivo del proyecto. 53
10. Informe técnico del proyecto. 60
11. Informe financiero del proyecto. 64
12. Avance de cada una de las fases programadas con base en la Curva S del proyecto. 70
13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto. 71
14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto. 71
14.1 Registro fotográfico de las reuniones realizadas 71
14.2 Renders del proyecto. 74
14.3 Registro fotográfico de las instalaciones realizadas 74
15. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto. 76
17. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto. 78
18. Informe de manejo de seguridad y salud en el trabajo del proyecto. 78
19. Informe de Gestión Ambiental 79
20. Conclusiones y recomendaciones sobre avance o atrasos de la ejecución de Proyecto de acuerdo con “Curva S”. 79
21. Relación de correspondencia del proyecto. 83
22. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del proyecto. 83
23. Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto. 84
24. Cuadro de aprobación 84

INFORME MENSUAL DEL 01/07/2024 AL 31/07/2024

1. Información General

El documento presentado se encuentra dentro del marco del contrato SCJ-1900-2023, entre la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y Smarty Colombia SAS BIC, para desarrollar el proyecto de Interventoría para contratos de suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la entidad y de la oficina de C4.

2. Objeto

Realizar la Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C.,

3. Alcance del contrato

La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelantó la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrán el siguiente alcance:

- LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

4. Glosario

ALARMA: Capacidad de respuesta del componente de CCTV a un impulso o señal externa de alarma, se usa para iniciar funciones pre-programadas en dispositivos como activar la grabación de un VCR o que un Domo.

ÁNGULO DE VISIÓN: Área de visión de una cámara, dependiendo de la lente instalada.

ANPR: Automatic Number Plate Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR

ANTI-VANDÁLICO Característica de algunos dispositivos de para indicar que pueden soportar vandalismo (golpes y/o maltrato)

APERTURA: Número de apertura “F” mide la sensibilidad del lente indicando la cantidad de luz que deja pasar a la cámara. Si el parámetro F es bajo significa que los lentes son más sensibles.

VARIFOCAL: Tipo de objetivo / lente que permite la regulación manual entre dos puntos focales para obtener el campo de visión deseado. Permite ajustar entre tomas más cercanas o lejanas.

BALANCE DE BLANCOS: En la cámara de color permite la reproducción fiel de los colores, en inglés (White Balance).

BIT: Digito binario, es el más pequeño elemento de información de un sistema binario (base 2) su valor puede ser “1” o “0”. En los circuitos eléctricos digitales generalmente el “1” corresponde a un nivel de voltaje cercano a 5VDC y “0” la ausencia de dicho voltaje o un valor inferior a 2.5VDC. BPS: Abreviatura de "bits por segundo". Generalmente se escribe con minúsculas: “bps”. CCTV: Circuito Cerrado de Televisión - Sistema de Vigilancia Utilizado para ver imágenes / videos en privado y no para uso público.

CMOS: Complimentary Metal Oxide Semiconductor - Dispositivo de conmutación de estado sólido, Tipo de Sensor de imagen de video de las cámaras.

C-MOUNT: Tipo de montaje para cámaras de CCTV. Una lente con montaje C puede ser usado con una cámara con montaje CS con un anillo adaptador de 5 mm., una lente con montaje CS no puede ser utilizada en una cámara con formato de montaje C.

CODIFICACIÓN: En la terminología del multiplexor indica que una grabación de video tiene una marca en el fotograma que impide su manipulación.

COMPRESIÓN: Métodos que permiten disminuir el tamaño inicial de una imagen digitalizada aplicando algoritmos que eliminan información “supuestamente” redundante a expensas de la calidad de la imagen final.

CONTRATISTA: Quien suscribe el correspondiente contrato con la secretaria Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia

CoS: La clase de servicio (CoS) es una forma de administrar el tráfico en una red agrupando tipos similares de tráfico (correo electrónico, transmisión de video, voz, transferencia de archivos de documentos grandes) y tratando cada tipo como una clase con su propio nivel de prioridad del servicio.

CPU: Central Processing Unit - Placa principal que contiene la programación de los sistemas. También se le llama así a los Microprocesadores.

CS-MOUNT: Tipo de montaje o estándar para rosca del lente en cámaras de CCTV.

DC: Corriente Continua.

DISTANCIA FOCAL: La distancia focal de un objetivo se mide en milímetros, es una relación directa entre el ángulo de visión que se obtiene. Una distancia focal corta significa un ángulo de visión amplio y una distancia focal larga supone un pequeño ángulo de visión.

EIA: Electrical Industries Association - Estándar de video japonés y norteamericano (525 líneas 60 Hz.).

ESCALABILIDAD: Capacidad de un sistema para crecer en cantidad de dispositivos o terminales ya sean de asistencia o control de acceso.

FIBRA ÓPTICA: Medio y/o Método para la transmisión de señales en forma de haces luminosos. Puede transmitir señales (datos, video o audio) a muy largas distancias (kilómetros) mediante.

FIELD OF VIEW: Campo o ángulo de vista. El área de la imagen producida por una combinación de cámara y lente.

FIRMWARE: Código informático para propósitos específicos grabado en una memoria normalmente de lectura escritura que contiene la lógica de más bajo nivel que controla los circuitos electrónicos de un dispositivo. Se refiere normalmente al programa que gestiona los circuitos y funciones de un dispositivo electrónico y puede ser actualizado para mejorar el funcionamiento o agregar funciones.

FORMATO IMAGEN: Se refiera al tamaño del plano de la imagen dentro de una cámara.

FOTOCELDA: Elemento electrónico usado para reconocer y sensar los niveles de intensidad o presencia de luz. Generalmente se usa para detectar niveles de luz bajos para activar o no iluminadores Infrarrojos.

FRAME (CUADRO): Una imagen de Video completa. 1 frame está compuesto de 2 field en el video análogo, y en el digital es como una foto estática. En el estándar de CCTV análogo o televisión el video tiene 30 frames por segundo.

GIGA: Abreviatura de 10 elevado a 9 equivale a mil MEGAS.

GRADO IP: Grado utilizado para determinar la resistencia de un elemento a la intemperie (al agua, al polvo, etc).

I/O: Entrada/Salida.

ILUMINACIÓN CON INFRARROJOS: Iluminación de una zona oscura por medio de emisores de luz en el espectro infrarrojo para permitir que se vean las imágenes aun en ausencia de luces visibles en la escena.

ILUMINACIÓN: Medida de la luz por metro cuadrado, la unidad de medida es el LUX.

IP: (Internet Protocol). También conocido como dirección IP. Es una etiqueta numérica que identifica a un dispositivo dentro de una red de datos LAN o WAN

IRIS: Mecanismo interno del lente para regular la cantidad de luz que pasa a través de el y llega al sensor CCD.

ISO: ISO es el nivel de sensibilidad de su cámara para recibir la luz. El menor número de ISO, es menos sensible a la luz, mientras que el número ISO más alto aumenta la sensibilidad de su cámara. El componente de la cámara que permite cambiar la sensibilidad es llamado "Sensor de imagen" o simplemente “sensor”. Es la parte más importante (y más costosa) de la cámara y es la responsable de reunir la luz y transformarla en una imagen.

LAN: Local Área Network – Nombre dado a las Redes de Datos locales relativas a una Edificación. Usualmente con velocidad de 10Mbps a 1000 Mbps.

LONGITUD DE ONDA: Tiempo necesario de una onda para completar un ciclo. Asociada al color en el caso de la luz.

LPR (Licence Plate Recognition): Un sistema de reconocimiento de placas, es una herramienta tecnológica que realiza el reconocimiento automático de matrículas (placas), por intermedio de cámaras de video, mediante el reconocimiento óptico de caracteres – OCR; permitiendo capturar y generar una base de datos de gran volumen, para la consulta antes, durante y después de un hecho de emergencia o seguridad, en donde está relacionado un vehículo objeto de verificación LUX: Unidad de medida de intensidad de luz.

LUZ REFLEJADA: Iluminación de una escena multiplicada por la reflexión. Representa el nivel de luz disponible para la cámara e influye la calidad de una imagen.

MATRIZ DE VIDEO: Conmutador de video que permite la visualización de entradas seleccionables (video de cámaras) en cualquier en monitores también seleccionables. También permite controlar las cámaras PTZ.

MEGA: Abreviatura de 10 elevado a 6 o sea (1,000,000).

MICRO: Abreviatura de 10 elevado a-6, o sea (0.000001).

MILI: Abreviatura de 10 elevado a -3., o sea (0.001).

MODEM: Modulador/Demodulador - Dispositivo usado para enviar la señal digital (datos) a través de una línea analógica por línea telefónica.

MONITOR: Unidad de video usada para ver las imágenes de una cámara o de un ordenador. Similar a un televisor, pero sin la parte relacionada a captar las señales de radio/tv.

MONTAJE EN RACK: Instalación en un aparato compuesto por dos columnas metálicas que pueden ser de mesa o de pie, preparadas para que los equipos se fijen de una forma sencilla, estética y organizada. Hay estándar de montaje de 19" de ancho y la altura se expresa en unidades de rack, siendo cada unidad de 44,45 mm.

MOS: Metal Oxido Semiconductor - Forma de chip usado en algunas cámaras de CCTV.

MULTIMODO: Fibra óptica que soporta más de un modo de propagación de la luz, generalmente tiene varios hilos. N/A (N/O): Normalmente abierto (N/A), en inglés: Normally Open (N/O).

ND FILTER: Filtro contenido en el objetivo autoiris usado para regular la luminosidad en zonas de alta luminosidad.

OCR: Optical Character Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR

PATCH PANEL: Panel/Central para unir, conectar o terminar circuitos diferentes ramales.

PIXEL: Un punto en una imagen digital. El punto simple sensible de un sensor CCD o el más pequeño punto luminoso de un monitor LCD.

POE (Power Over Ethernet): Alimentación a través de Ethernet. Tecnología que permite el suministro de energía eléctrica y transmisión datos a través del mismo cable de red, siendo regulada por el estándar IEEE 802.3af.

PPPoE: El Protocolo Punto a Punto sobre Ethernet (PPPoE) es un tipo de conexión por banda ancha que requiere de autenticación (nombre de usuario y contraseña) además de transportar datos. La mayoría de los proveedores por DSL usan PPPoE para establecer una conexión a la Internet para los usuarios finales.

PVV: Punto de Video Vigilancia

PRESET: Posición memorizada de las coordenadas horizontal, vertical y zoom, de una cámara robótica (speed dome) generalmente usada para ser activada a voluntad de un operador o automáticamente con alguna función programada como un recorrido o una alarma.

PROTOCOLO: Lenguaje de comunicación entre dispositivos que ha sido estandarizado.

PTZ: Es el acrónimo de pan-tilt-zoom

PUNTO FOCAL: El punto en que se concentra la luz que pasa a través de un objetivo.

QoS: es el acrónimo de Quality of Service, o calidad de servicio en español, que establece diversos mecanismos destinados a asegurarnos la fluidez en el tráfico de la red. Para ello, lo que hace es dar prioridad al tráfico según el tipo de datos transportados.

RACK: Estructura que permite sostener, contener o albergar un dispositivo tecnológico

REFLEXIÓN: Nivel de luz que refleja sobre una superficie, normalmente expresado en tanto por ciento.

REFRESCAMIENTO CONDICIONADO: Técnica usada en algún sistema de transmisión de video consistente en que una vez que la primera imagen aparece, solo se transmite la parte de la imagen que cambia, permitiendo una alta velocidad de transmisión.

RESOLUCIÓN HORIZONTAL: Número de líneas horizontales que componen una imagen de video.

ROHS: restringe el uso de seis materiales peligrosos en la fabricación de varios tipos de equipos eléctricos y electrónicos

RS-232: Interfaz que designa una norma para el intercambio serial de datos binarios

RTCP: significa Real Time Transport Protocol (Protocolo de transporte en tiempo real), y está definido en el RFC 3550. RTCP trabaja mano a mano con RTP. RTP hace el envío de los datos, donde RTCP es utilizado para enviar los paquetes de control a los participantes en una llamada
RTP: Significa “Real Time Transport Protocol” (Protocolo de transporte en tiempo real), y define un formato de paquete estándar para el envío de audio y video sobre Internet.

RX: Receptor.

SENSIBILIDAD: Referida a una cámara, indica la luminosidad necesaria (en lux) para obtener una señal video con calidad estándar.

SEÑAL DIGITAL: Una señal que ha sido convertida en “datos” y la conforma información binaria, es decir “1” y “0”.

SINCRONIZACIÓN DE DATOS: Impulso de información y sincronización mandado a la misma vez.

SNMP: significa protocolo simple de gestión de red, por sus siglas en inglés. Se trata de un protocolo para la gestión de la transferencia de información en redes, especialmente para uso en LAN, dependiendo de la versión elegida.

SNR (SEÑAL DE RUIDO): Signal Noise Ratio - Pico máximo de la señal de ruido medido en decibeles (dB).

SVV: Sistema Video Vigilancia

TCP/IP: Es un conjunto de protocolos que permiten la comunicación entre los ordenadores pertenecientes a una red. La sigla TCP/IP significa Protocolo de control de transmisión/Protocolo de Internet y se pronuncia "T-C-P-I-P"

TCP: El Protocolo de transferencia de archivos es un protocolo de red para la transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red TCP, basado en la arquitectura cliente-servidor.

TX: Transmisor.

UL: La marca UL, certificación emitida por Underwriters Laboratories, es uno de los símbolos con mayor reconocimiento de que un producto cumple con garantía los estándares de seguridad y calidad de los productos en Estados Unidos y de Canadá, lo que le hace altamente competitivo para su libre circulación en los mercados internacionales

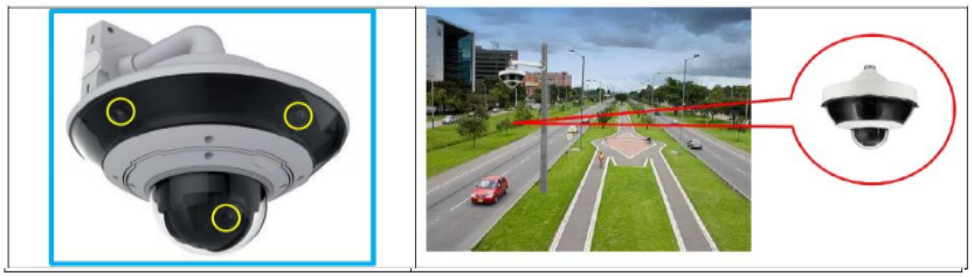
UPnP: (Universal Plug and Play) es un protocolo de red que permite que los dispositivos compatibles configuren reglas de redirección de puertos para ellos mismos de forma automática. De forma predeterminada, la redirección de puertos UPnP está configurada como Off.

UT: Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023.

5. Diagrama de instalación

Siguiendo los lineamientos descritos en el anexo técnico correspondientes para el lote 2, se presenta la cámara multisensor, la cual será instalada en postes existentes a la altura que permita su correcta funcionalidad, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y autorizadas por el supervisor e interventoría conforme a las necesidades del C4.

Imagen 1 Cámara multisensor



Fuente: SDSCJ: 002, estudios previos

6. Especificaciones de los elementos utilizados (cámaras)

En el siguiente cuadro se presentan las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico para lote 2, las cuales detallan características y funcionalidades requeridas para la cámara que se va a suministrar e instalar.

Tabla 1 Especificaciones Técnicas de las Cámaras

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Doscientos (200)
Año fabricación	Mínimo 2022
Descripción	Deber garantizar los stream de video independientes en la visualización y almacenamiento.
	El rango de altura de instalación de las cámaras será entre 5 y 12 m.
	La altura dependerá de la ubicación del sitio de instalación de la cámara, que corresponderá al rango establecido en el presente ítem, sin que esto afecte el valor ofertado.
Componente	Una cámara IP PTZ
	Accesorio panorámico mínimo de cuatro sensores.
	La cámara y accesorio deben ser compatibles (certificado por fabricante) y acoplarse como un solo elemento.
Accesorio panorámico	Debe cubrir una visión completa de 360° permanente, capturando todos los detalles de movimiento horizontal / vertical.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Las 4 cámaras con cobertura mínimo de 90° de manera independiente, debe brindar la visualización de los 360°.
	✓ Al dar un solo clic o marcar un recuadro en la vista de las cámaras, se debe activar el movimiento de la PTZ para acercar a un evento específico.
Cámara móvil	Debe cumplir las funciones de Pan/Tilt/Zoom - PTZ
	Equipada con un puerto Ethernet RJ45 10/100 Base-T o superior
Rango de operación	Día / Noche automático en PTZ y en los accesorios (cámaras fijas)
Sensores de Imagen	PTZ: 1/ 2.8 o superior
	Accesorio: mínimo cuatro (4) sensores 1/2.8" o superior. Ambos casos CMOS de escaneo progresivo
Compresión	MPEG, H.264, H.265 o superior
Resolución	✓ Cámara PTZ: 2 Megapíxeles
	✓ Accesorio: 8 Megapíxeles total de los sensores con cámaras fijas (2 mpx 4 cámaras)
Funcionamiento	Exterior
Tipo de Escaneo	Progresivo
Iluminación mínima	PTZ: ✓ Color 0.5 Lux o superior ✓ B/W: 0.05 Lux o superior
	Accesorio. Para cámara de 2 MPX ✓ Color 0.4 Lux o superior ✓ B/W: 0.07 Lux o superior
Posiciones predefinidas (Presets)	Mínimo 200
Velocidad manual Pan de la PTZ	Mínimo 200 grados/ seg.
Velocidad manual Tilt de la PTZ	Mínimo 200 grados / seg.
Rango movimiento horizontal de la PTZ	360 grados

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Rango movimiento vertical de la PTZ	180 grados y giro automático en el centro evitando que se visualicen las imágenes invertidas
Zonas de privacidad	Mínimo 5 en la PTZ y mínimo 4 en el accesorio.
Lente	De 2.5 mm a 3.6 mm de apertura cada sensor fijo. garantizando mínimo 90° o superior
Especificación adicional	✓ Control de luz o HLC o Autoiris Sistema auto foco ✓ Control ganancia – GC configurable. ✓ Automático balance de blancos ✓ Obturador Electrónico Automático ✓ Tecnología para video a color con baja Iluminación ✓ Reducción de ruido.
Número de Streaming de video	Mínimo (3) tres Configurable así: PTZ ✓ Para visualización local 1920x1080, a 30 FPS. ✓ Para almacenamiento 1920x1080 a 30 FPS. ✓ Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS.
	Cámaras fijas de 2 MPX (Accesorio) ✓ Para visualización local 1920x1080, a 20 FPS o superior ✓ Para almacenamiento 1920x1080 a 15 FPS o superior. ✓ Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS o superior. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no sea detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, lo cual será verificado por el supervisor y/o interventor del contrato. La cámara debe garantizar la entrega de los stream de video de todos los sensores (4 fijos y PTZ), a través de máximo dos (2) direcciones IP.
WDR	120 dB real o superior, en PTZ y las cámaras de 2 Mpx No se aceptan WDR digitales
Zoom compuesto	Para la cámara PTZ Mínimo 32 X óptico o superior

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Memoria de respaldo local	Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad mínimo de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Para grabación local por mínimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 20 FPS. Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento que suministrará la Entidad.
Funciones básicas incluida en la cámara	Debe permitir alertas asociadas a: ✓ Objetos cruzando línea. ✓ Objeto que entra o sale de una zona. ✓ Auto seguimiento (autotracking). ✓ Detección de movimientos ✓ Objeto que desaparece ✓ Sujeto merodeando NOTA: Incluidas en el cámara configurable mínimo tres (3) de forma concurrente.
Transmisión de alarmas.	Sensores, transductores o accesorios necesarios externos para generación de alarmas.
Temperatura de operación	Desde – 10 °C hasta 50°C o superior
Alimentación	Corriente Directa – DC y/o Corriente alterna AC y/o POE y/o HPOE, en todo caso se debe garantizar el funcionamiento en el punto de instalación, el cual cuenta con UPS a 110 VAC
Potencia	Máximo 90 vatios
Compatibilidad	ONVIF perfil S y T verificable en www.onvif.org
Acceso	Debe permitir el acceso al software de la cámara a través de un acceso web. (browser)
Certificación	IP 66, IK10 o superior
Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS (SSL), SNMP, DNS, TCP, UDP, DHCP
Seguridad en la red	✓ Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption. ✓ Codificación: TLS/SSL y AES 256 o AES 128 bits en transmisión y almacenamiento de datos.
Accesorios	Debe suministrar los accesorios, conductores, patchord, tornillos, coraza, amarres plásticos y otros elementos para la correcta instalación, fijación e interconexión en el punto de videovigilancia.
Ficha técnica	El Contratista deberá presentar en la etapa de ejecución las fichas técnicas con el fin de validar las especificaciones técnicas del equipo suministrado.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Instalación	✓ Se debe realizar la instalación de la cámara multisensor, el soporte para la cámara, coraza, corona en concertina definidos en el presente anexo técnico. ✓ Realizar la instalación eléctrica y de conexión de red desde el gabinete hasta el punto de instalación de la cámara en el mismo poste. ✓ Garantizar en la instalación la fijación que permita el adecuado funcionamiento de la cámara.

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

Nota: según el "FORMATO No 20 - PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD" indica "suministrar, instalar y poner en funcionamiento diez (10) cámaras multisensor adicionales" que no afectará la propuesta presentada. Ver numeral 6

Tabla 2 Especificaciones Técnicas del Soporte para Cámara

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Doscientos (200)
Generalidad	Instalación en Poste. ✓ Se deberá presentar una propuesta de soporte, para aprobación de la supervisión de la Entidad, en la etapa de ejecución. ✓ La forma de instalación y adosamiento de soporte deberán cumplir con los requerimientos exigidos para la adecuada implementación del mismo. ✓ El soporte a suministrar debe garantizar la estabilidad y permitir el adecuado funcionamiento de la cámara. ✓ Los soportes deben tener una longitud suficiente, de manera que permitan aumentar la visual de la cámara sin puntos muertos en su recorrido de PAN y TILT
Longitud	Rango entre 1.50 metros y 2,5 metros de distancia entre el poste y la cámara. La longitud del soporte dependerá de la ubicación del sitio de instalación de la cámara, que corresponderá al rango establecido en el presente ítem, sin que esto afecte el valor ofertado.
Sistema	Tubulares y/o ángulo de alta resistencia con pie de amigo.
Material	Acero cold rolled, resistentes al óxido y corrosión y cubierta en su totalidad con pintura electrostática.
Calibre	Calibre 14 o de mayor espesor en todo caso debe ser el adecuado para soportar los tipos de cámaras del proyecto y garantizar la correcta fijación e instalación
Conducto interno	Transporte de conductores o líneas de transmisión de energía y conectividad.
Herrajes.	De sujeción y ajuste que permitan asegurar y orientar la cámara
Coraza	Los cables que accedan al brazo deberán estar protegidos por coraza americana desde el gabinete de equipos utilizando los acoples metálicos adecuados para tal fin. Si se requiere que la longitud sea diferente deberá presentar la propuesta técnica a interventoría y/o supervisión
Protección	✓ Corona en concertina que impida el acceso a la cámara multisensor desde la parte inferior del poste ✓ Tipo nido ✓ Material: Acero galvanizado ✓ Tamaño de la cuchilla: Mínimo de 1.2 cm
Accesorios	Se deben incluir todos los accesorios necesarios para su instalación, fijación y puesta en funcionamiento (amarres, tornillos, cinta bandit, coraza, patchord intemperie).

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

Nota: según el "FORMATO No 20 - PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD" indica "suministrar, instalar y poner en funcionamiento diez (10) cámaras multisensor adicionales" que no afectará la propuesta presentada. Ver numeral 6

Tabla 3 Especificaciones Técnicas del Licenciamiento

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Uno (01) se establece como una unidad global, sin embargo, se deben definir de acuerdo con la recomendación y dimensionamiento e infraestructura requerida para cumplir con las condiciones de la Entidad
Descripción	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.,** asociado a cámaras multisensor. Se debe suministrar el licenciamiento perpetuo requerido, por los diferentes componentes de hardware y software que hacen parte del presente proceso, los cuales garanticen las condiciones necesarias de compatibilidad, interoperabilidad de los equipos y componentes a suministrar y las funcionalidades respecto a: ▪ LICENCIAS DE CÁMARA: que garanticen la visualización en el VMS securOS de la infraestructura tecnológica ISS instalada en C4 y el licenciamiento para el almacenamiento de los stream de video suministrados para la totalidad de las cámaras multisensor (4 sensores fijos y PTZ), que se adquieran dentro del presente proceso. ✓ En caso de que sea vandalizada una cámara, el fabricante debe garantizar que la licencia se podrá utilizar en la cámara de reemplazo, sin generar ningún costo para la Entidad. ✓ Las licencias suministradas deben garantizar el funcionamiento de los diferentes componentes en la versión y actualización estable. ✓ Se debe garantizar que con una (1) licencia se permita la visualización en el VMS securOS de todas las cámaras que conforman cada multisensor. ✓ Durante el periodo de la garantía se debe garantizar, sin costo para la Entidad, las actualizaciones de software en las versiones que se hayan desplegado por los fabricantes de los componentes y que brinden el adecuado funcionamiento de las cámaras multisensor

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

7. Obligación Contractual

Tal como lo describe el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO para el LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR, en su numeral 2.2.2. Informes Mensuales:

> *"(...) El informe se presentará dentro de los cinco (5) días siguientes posteriores al período reportado, en caso de presentarse observaciones, la INTERVENTORÍA tendrá dos (2) días hábiles para subsanar y entregar nuevamente el informe, este deberá incluir índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado para el proyecto. (...)."*

8. Obligaciones Contractuales

Tabla 4 Obligaciones Contractuales Contrato SCJ-1900- 2023

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DE INTERVENTORÍA				
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 1.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	AL INICIO DEL CONTRATO Y AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría el 26 de enero del 2024, se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 2.
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se realizó entrega de las pólizas que garantizan las garantías pactadas en el contrato y posteriormente aprobadas por la entidad en la plataforma Secop II. Se anexan evidencias en la carpeta obligación general No. 3.
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, se presenta los siguientes documentos: • Factor multiplicador lote 2 • Oferta económica • Acta No 2 “factor multiplicador” Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 4.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, garantizando por parte del contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas como se evidencia en los oficios presentados a lo largo de este periodo. La evidencia del cumplimiento a esta obligación se encuentra en la carpeta obligación general No. 5.
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 6.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado de parafiscales y las planillas de seguridad social correspondientes al mes de junio 2024, frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 7.
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 8.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, ha participado de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación se tienen las actas de seguimiento desde el 01 de julio del 2024 al 31 de julio del 2024, Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 9
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el desarrollo del contrato ha reportado oportunamente las novedades o situaciones presentadas en el desarrollo del contrato para el periodo del presente informe no se presentaron anomalías o novedades del contrato.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, ha participado de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales No. 11
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales No. 12.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales No. 13.
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 14.
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa el certificado que expide el Ministerio de trabajo, se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 15

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 16.
17	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 17.
18	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 18.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 19.
20	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, informó oportunamente a la SDSCJ las novedades presentadas en el periodo correspondiente al objeto del contrato de interventoría como al contrato derivado, para tal fin fueron enviados los siguientes comunicados: Oficio SMT-INTERV-SCJ-0118-2024 con radicado de la entidad 1-2024-43360 del 02 de julio de 2024, de asunto "*Respuesta a comunicado 2-2024-43005 "SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ 1900 DE 2023"* Oficio SMT-INTERV-SCJ-0119-2024 con radicado de la entidad 1-2024-43741 del 03 de julio de 2024, de asunto "*Desbalance financiero"* Oficio SMT-INTERV-SCJ-0125-2024 con radicado de la entidad 1-2024-43965 del 04 de julio de 2024, de asunto "*Retraso de ejecución"*

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Oficio SMT-INTERV-SCJ-0130-2024 con radicado de la entidad 1-2024-44649 del 10 de julio de 2024, de asunto "*Retraso de ejecución versión 2*" Oficio SMT-INTERV-SCJ-0134-2024 con radicado de la entidad 1-2024-46604 del 19 de julio de 2024, de asunto "*Alcance oficio SMT-INTERV-SCJ-0133-2024 - Reporte de avance técnico de instalación de las cámaras Multisensor del lote 2*" Oficio SMT-INTERV-SCJ-0140-2024 con radicado de la entidad 1-2024-48532 del 25 de julio de 2024, de asunto "*Riesgo que afecta el plazo de ejecución de contratos SCJ 1904 y SCJ 1896 de 2023, lotes 1 y 2*" se anexan evidencias en la carpeta obligación general No. 20
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se realizan de forma semanal y se presentan en los siguientes informes correspondiente al periodo reportado: 1. Informe semanal 21 correspondiente al periodo del 27 de junio/2024 al 01 de julio/2024. 2. Informe semanal 22 correspondiente al periodo del 02 de julio/2024 al 08 de julio/2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				3. Informe semanal 23 correspondiente al periodo del 09 de julio/2024 al 15 de julio/2024. 4. Informe semanal 24 correspondiente al periodo del 16 de julio/2024 al 22 de julio/2024. 4. Informe semanal 25 correspondiente al periodo del 23 de julio/2024 al 30 de julio/2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales - obligación 21.
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha presentado los controles, informes, formatos, actas, y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos en la carpeta Obl. Generales, numeral 21 y numeral 22 del presente informe.
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación a la normatividad vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014			
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta Obl Generales numeral 26.
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista;	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 26.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019			
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 28.
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 29.
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación entrega la certificación emitida por la ARL Colmena con vigencia año 2024 y certificación de cumplimiento emitido por el Ministerio de Trabajo vigente 2024 se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 30.
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el presente periodo no se ha reportado incidente, accidente o emergencia por tal motivo no registra soporte.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte, ya que no se han surtido las actividades descritas.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación adjunta los documentos requeridos y el certificado de cumplimiento SG-SST, y sus anexos, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 33.
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación tiene a la disposición de la secretaría y durante todo el contrato el plan de trabajo se anexa registro fotograficdonde se cumplea con los EPP del personal de campo, además los cronogramas de capacitaciones para el mes de julio 2024 corresponde a promoción y prevención de enfermedades respiratorias conforme a la situación climática en este mes actividades ambientales no se tenían programadas para el mes de julio 2024, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 34.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
35	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	N/A	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte ya que no es un proponente adjudicatario extranjero.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA				
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, dentro del periodo establecido se han llevado las siguientes reuniones de seguimiento semanal: ● Semana 21 - reunión del 04 de julio de 2024. Acta pendiente por firma de la supervisión. ● Semana 22 - reunión del 11 de julio de 2024. Acta pendiente por firma del contratista. ● Semana 23 - reunión del 18 de julio de 2024. Acta pendiente por firma del contratista. ● Semana 24 - reunión del 25 de julio de 2024. Acta enviada a las partes para la revisión y observaciones. Los informes semanales de los siguientes periodos: ● Periodo del 27 de junio/2024 al 01 de julio/2024. ● Periodo del 02 de julio/2024 al

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				08 de julio/2024. ● Periodo del 09 de julio/2024 al 15 de julio/2024 ● Periodo del 16 de julio/2024 al 22 de julio/2024. ● Periodo del 23 de julio/2024 al 30 de julio/2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 1.
2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, presentó oportunamente el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 2
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 3.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante el siguiente comunicado: SMT-INTERV-L2-0052-2024 del 22 de mayo del 2024 y el documento denominado "Cronograma - Línea Base 2 - Fortalecimiento Lote 2 v2" A la fecha de este informe, se está dando seguimiento al cronograma mencionado, ya que el contratista no ha presentado el cronograma actualizado de acuerdo con la prórroga número 1, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del mismo. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 4.
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y específicas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 5
6	Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				representante legal, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 6.
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación informa que realizó la solicitud de acompañamiento, seguimiento a la gestión de autorizaciones, los cuales se solicitaron al contratista a través de los oficios y/o correos: Correo electrónico CR-SMT-L2-0068-2024 del 03 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0071-2024 del 08 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0073-2024 del 08 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0074-2024 del 08 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0077-2024 del 10 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0082-2024 del 10 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0083-2024 del 11 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0084-2024 del 12 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0085-2024 del 12 de julio de 2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Correo electrónico CR-SMT-L2-0088-2024 del 16 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0090-2024 del 16 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0091-2024 del 16 de julio de 2024, Correo electrónico CR-SMT-L2-0093-2024 del 17 de julio de 2024. Oficio SMT-INTERV-L2-0075-2024 del 17 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0094-2024 del 17 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0015-2024 del 18 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0096-2024 del 18 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0101-2024 del 24 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0102-2024 del 25 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0103-2024 del 25 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0104-2024 del 25 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0105-2024 del 25 de julio de 2024. Oficio SMT-INTERV-L2-0078-2024 del 30 de julio de 2024. Oficio SMT-INTERV-L2-0079-2024 del 30 de julio de 2024. De igual forma el seguimiento se puede evidenciar en las actas de

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				seguimiento semanal y los informes semanales entregados por la interventoría que para este periodo corresponde a: ● Semana 21 - reunión del 04 de julio de 2024. ● Semana 22 - reunión del 11 de julio de 2024. ● Semana 23 - reunión del 18 de julio de 2024. ● Semana 24 - reunión del 25 de julio de 2024. La reunión extraordinaria se realizó el: ● 09 de julio de 2024 ● 16 de julio de 2024 ● 23 de julio de 2024. Los informes semanales de los siguientes periodos: ● Periodo del 27 de junio/2024 al 01 de julio/2024. ● Periodo del 02 de julio/2024 al 08 de julio/2024. ● Periodo del 09 de julio/2024 al 15 de julio/2024. ● Periodo del 16 de julio/2024 al 22 de julio/2024 ● Periodo del 23 de julio/2024 al 30 de julio/2024 Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 8
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha convocado al contratista y a la supervisión en varias ocasiones a reuniones de seguimiento en pro del correcto desarrollo del contrato, para este periodo se llevaron a cabo las siguientes reuniones semanales: ● Semana 21 - reunión del 04 de julio de 2024. Se encuentra en proceso de recolección de firmas. ● Semana 22 - reunión del 11 de julio de 2024. Se encuentra en proceso de recolección de firmas. ● Semana 23 - reunión del 18 de julio de 2024. Se encuentra en proceso de recolección de firmas. ● Semana 24 - reunión del 25 de julio de 2024. Se encuentra en proceso de recolección de firmas. La reunión extraordinaria se realizó el: ● 09 de julio de 2024 ● 16 de julio de 2024 ● 23 de julio de 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 10
11	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente, tal como se evidencia en los comunicados: Oficio SMT-INTERV-SCJ-0126-2024 con radicado de la entidad 1-2024-44220 correspondiente al periodo del 01 de junio del 2024 al 31 de junio de 2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 11.
12	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición y en los términos y plazos que sean establecidos por el supervisor	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 12
13	Instalación, los contratistas empleen herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal individual o colectiva de acuerdo con los niveles de tensión en los que se opere	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo se dió inicio a la instalación de las cámaras y que el contratista cumple con la calibración de los equipos (carro canasta) que usa en campo. Cuenta con la entrega de EPP para realizar la actividad. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 13.
14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes que requiera la supervisión	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los Directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 15
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. Los costos propios de personal vinculado por Smarty Colombia SAS, han sido asumidos a cabalidad durante la ejecución de sus contratos. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 16
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo se mantiene actualizado el balance presupuestal; sin embargo, la obligación, no aplica para el periodo
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 20
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. . Los costos propios de personal vinculado por Smarty Colombia SAS, han sido asumidos a cabalidad durante la ejecución de sus contratos.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 21
22	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 22.
23	Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente para el periodo de este informe llegó la solicitud de entrega de un informe ejecutivo para atender una visita de la contraloría, este informe fue enviado con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0142-2024 con radicado de la entidad 1-2024-49185 del 26 de julio de 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 23.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
24	Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST, se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 24.
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024, se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 25.
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo” o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 26.
27	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012			
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0006-2024, se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 28.
29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se cuenta con la matriz de riesgos y peligro para el personal administrativo y notificación de riesgos, se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 29
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe no se han presentado incidentes y/o accidentes. La presente obligación no presenta soportes y/o anexos para el periodo reportado.
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se entrega el plan de capacitaciones SST que se tiene para el 2024, se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 31.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el "Plan de Manejo Ambiental", en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD).	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación se revisó y aprobó el plan ambiental entregado por el contratista, el día 18 de marzo del 2024 bajo consecutivo SMT-INTERV-L2-0020-2024, se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 32.
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento al contratista frente al Plan de Manejo Ambiental, desde el área SST se informa el reporte de un accidente de trabajo leve por parte del contratista, se anexa evidencia de seguimiento en la carpeta Obl. Específicas numeral 33.
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019.
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo se registra evidencia de cumplimiento de la obligación y se relaciona el detalle en el numeral 22 del presente informe.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO (PARA EL LOTE No. 2)				

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se suscribió el acta de inicio del contrato SCJ-1896-2023 el 29 de enero de 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 1
2	Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante el siguiente comunicado: SMT-INTERV-L2-0052-2024 del 22 de mayo del 2024 y el documento denominado “Cronograma - Linea Base 2 - Fortalecimiento Lote 2 v2” A la fecha de este informe, se está dando seguimiento al cronograma mencionado, ya que el contratista no ha presentado el cronograma actualizado de acuerdo a la prórroga número 1, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del mismo. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 2
3	Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante los siguientes soportes: SMT-INTERV-L2-0081-2024 del 10 de junio de 2024, aprobación de los informes semanales. CR-SMT-L2-0092-2024 del 16 de julio de 2024, aprobación de los informes semanales. CR-SMT-L2-0097-2024 del 22 de julio de 2024, aprobación del

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				alcance al brazo de 1.80cm. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 3
4	Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros en términos de carga impositiva y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente. Facturación Lote 2: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $5,533,162,499.99 incluido IVA. Esta primera Factura se encuentra en estado PAGADA; y durante el periodo no se recibieron nuevos documentos de Facturación o para un segundo proceso.
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación informa que realizó la solicitud de acompañamiento, seguimiento a la gestión de autorizaciones, los cuales se solicitaron al contratista a través de los oficios y/o correos: Correo electrónico CR-SMT-L2-0068-2024 del 03 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0071-2024 del 08 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0073-2024 del 08 de julio de 2024 Correo electrónico CR-SMT-L2-0074-2024 del 08 de julio de 2024 Correo electrónico CR-SMT-L2-0077-2024 del 10 de julio de 2024 Correo electrónico CR-SMT-L2-0082-2024 del 10 de julio de 2024 Correo electrónico CR-SMT-L2-0083-2024 del 11 de julio de 2024 Correo electrónico CR-SMT-L2-0084-2024 del 12 de julio de 2024 Correo electrónico CR-SMT-L2-0085-2024 del 12 de julio de 2024 Correo electrónico CR-SMT-L2-0088-2024 del 16 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0090-2024 del 16 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0091-2024 del 16 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0093-2024 del 17 de julio de 2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Oficio SMT-INTERV-L2-0075-2024 del 17 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0094-2024 del 17 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0015-2024 del 18 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0096-2024 del 18 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0101-2024 del 24 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0102-2024 del 25 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0103-2024 del 25 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0104-2024 del 25 de julio de 2024. Correo electrónico CR-SMT-L2-0105-2024 del 25 de julio de 2024. Oficio SMT-INTERV-L2-0078-2024 del 30 de julio de 2024. Oficio SMT-INTERV-L2-0079-2024 del 30 de julio de 2024 De igual forma el seguimiento se puede evidenciar en las actas de seguimiento semanal. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 6
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 2.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se ha iniciado con la instalación de las cámaras del contrato derivado SCJ-1896-2023 a lo cual con corte a este periodo se han recepcionado por parte de interventoría 117 puntos de video vigilancia.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 7
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el proceso de selección.	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC dando cumplimiento a esta obligación anexa las certificaciones de los fabricantes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. técnico - obligación 8
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS dando cumplimiento a esta obligación anexa la actualización del plan de trabajo mediante el siguiente comunicado: SMT-INTERV-L2-0052-2024 del 22 de mayo del 2024 y el documento denominado “Cronograma - Línea Base 2 - Fortalecimiento Lote 2 v2” A la fecha de este informe, se está dando seguimiento al cronograma mencionado, ya que el contratista no ha presentado el cronograma actualizado de acuerdo a la prórroga número 1, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del mismo. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 9
10	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 10
11	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 11
12	Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con las indicaciones realizadas en cada una de las actividades del Anexo No. 2	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 12

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se verifica que el contratista cuente con los permisos PMT - Prórroga de PMT y COI´s (aprobados por SDM 186 con vigencia al 25 julio 2024) y 11 puntos con permiso de Transmilenio con vigencia al 30 julio 2024 para realizar las actividades y gestión de autorizaciones, los cuales se solicitaron al contratista a través de los oficios y/o correos. CR- SMT-INTERV-GR-0015-2024 del 18 de julio del 2024 correo Radicación 8 puntos COI ante la SDM. los cuales fueron negados por vencimiento del documento PMT inicial. CR-SMT-L2-0105-2024 del 25 de julio del 2024 se envía correo de Solicitud de Prórroga PMT Fortalecimiento. Adicional se entregó la información para la actualización de las licencias ISS del sistema de video vigilancia SMT-INTERV-L2-0073-2024 del 10 de julio de 2024. SMT-INTERV-L2-0076-2024 del 22 de julio de 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 13
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Tecnico numeral 14
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, Se anexa documento en la carpeta Obl. Tecnico numeral 15.
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación verifica el cumplimiento por parte del contratista frente a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. dado que se realizan acompañamientos a la instalación de las cámaras. Se anexa actas SSTMA en la carpeta Obl. Tecnico numeral 16.
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el acto de designación como supervisor	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo informado ha dado cumplimiento a la obligación.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación, presenta los soportes de las actas de seguimiento realizadas. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 1.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, tal y como se describe a continuación se muestra la trazabilidad en lo referente al plan de trabajo en los comunicados: SMT-INTERV-L2-0052-2024 del 22 de mayo del 2024 y el documento denominado “Cronograma - Linea Base 2 - Fortalecimiento Lote 2 v2” A la fecha de este informe, se está dando seguimiento al cronograma mencionado, ya que el contratista no ha presentado el cronograma actualizado de acuerdo a la prórroga número 1, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del mismo. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 2
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este personal, se anexa con evidencia el oficio SMT-INTERV-SCJ-0001-2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 3
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato. Los informes mensuales se han enviado de la siguiente manera: SMT-INTERV-SCJ-0042-2024 correspondiente periodo 01 del 26 de enero del 2024 al 29 de febrero del 2024. SMT-INTERV-SCJ-0037-2024 correspondiente al periodo 02 del 01 de marzo del 2024 al 31 de marzo del 2024 SMT-INTERV-SCJ-0061-2024 correspondiente al periodo 03 del 01 de abril del 2024 al 30 de abril del 2024 SMT-INTERV-SCJ-0092-2024 correspondiente al periodo 04 del 01 de mayo del 2024 al 31 de mayo del 2024 SMT-INTERV-SCJ-0126-2024 correspondiente al periodo 05 del 01 de junio del 2024 al 30 de junio del 2024 Y la entrega de los informes semanales: SMT-INTERV-SCJ-0123-2024 correspondiente al periodo del 25 de junio/2024 al 01 de julio/2024 SMT-INTERV-SCJ-0132-2024 correspondiente al periodo del 02 de julio/2024 al 08 de julio/2024. SMT-INTERV-SCJ-0137-2024 correspondiente al periodo del 09 de julio/2024 al 15 de julio/2024. SMT-INTERV-SCJ-0139-2024 correspondiente al periodo del 16 de julio/2024 al 22 de julio/2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 21 y 22 del presente informe. La supervisión cuenta con acceso para ingresar y revisar la información que requiera. 
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 7
8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 8

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.			
9	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
10	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se registra el modificatorio #2 el cual es sin adición de recursos monetarios, adicional a esto, mediante la comunicación SMT-INTERV-L2-0079-2024 del 30 de julio de 2024 se solicita al contratista remitir las respectivas pólizas actualizadas. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 10
11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, realizando la revisión de los soportes entregados por el contratista en cumplimiento con el pago de los parafiscales. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 11
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación informa que durante el periodo no se han presentado siniestros. No registra soporte.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 13
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo se revisaron y se emitieron conceptos respecto a los documentos recibidos por parte de los contratistas así: Lote 2: Comunicado UTF-1896-2023-082 del 2 de mayo de 2024; donde la Unión temporal Fortalecimiento Bogotá 2023 presenta los siguientes soportes para su Factura: · RIT UT FORTALECIMIENTO · RUT UT FORTALECIMIENTO BOGOTA 2023 · Certificación bancaria BBVA UT FORTALECIMIENTO · Certificaciones de parafiscales · Planillas pagadas de seguridad social (Abril 2024) Facturación Lote 2: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $ 5,533,162,499.99 incluido IVA. Esta primera Factura se encuentra en estado PAGADA; y durante el periodo no se recibieron nuevos documentos de Facturación o para un segundo proceso. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financiero numeral 1
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa se verificaron los documentos (arriba descritos en la obligación financiera 1), que contienen información asociada a los costos de los contratistas en cumplimiento de su contrato, dichos costos fueron verificados con respecto a las Ofertas económicas y con base en ello se emitieron los conceptos

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				respectivos. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financiero numeral 2
3	Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días, posteriores a la entrega de la misma.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos arriba descritos (obligación financiera 1), previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, en los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos; Facturación Lote 2: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $ 5,533,162,499.99 incluido IVA. Smarty Colombia SAS BIC da acceso al equipo financiero de la supervisión a la carpeta el día viernes 14 de junio de 2024, vía publicación de un PDF consolidado de todos los documentos de pago y sus soportes. (Fue revisado en reunión entre las partes) Esta primera Factura se encuentra en estado PAGADA. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financiero numeral 3
4	Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos arriba descritos (factura y soportes), previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos. Esta primera Factura se encuentra en estado PAGADA; y durante el periodo no se

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				recibieron nuevos documentos de Facturación o para un segundo proceso. Facturación Lote 2: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $5,533,162,499.99 incluido IVA. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financiero numeral 4
5	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente en relación con el Plan de pagos y monto contractual donde se revisa la siguiente facturación y sus soportes: Facturación Lote 2: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $ 5,533,162,499.99 incluido IVA. Esta primera Factura se encuentra en estado PAGADA; y durante el periodo no se recibieron nuevos documentos de Facturación o para un segundo proceso. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financiero numeral 5
6	Revisar la programación presentada por el contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, donde se destaca que se recibieron las respectivas facturas asociadas al primer corte definida en la cláusula quinta del contrato inherente a las formas de pago de los contratistas. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financiero numeral 6

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, donde se destaca que se recibieron las respectivas facturas asociadas al primer corte definida en la cláusula quinta del contrato inherente a las formas de pago. Cuyos documentos soporte fueron validados conforme a cada obligación contractual mencionada. Facturación Lote 2: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $5,533,162,499.99 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTA 2023. Smarty Colombia SAS BIC da acceso al equipo financiero de la supervisión a la carpeta el día viernes 14 de junio de 2024, vía publicación de un PDF consolidado de todos los documentos de pago y sus soportes. (Fue revisado en reunión entre las partes) Esta primera Factura se encuentra en estado PAGADA; y durante el periodo no se recibieron nuevos documentos de Facturación o para un segundo proceso. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financiero numeral 7
8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, y que fueron revisadas las facturas, así como sus soportes del primer pago; sin embargo, durante el periodo no se

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				realizaron pagos que afecten el valor inicial; por lo tanto, no corresponde la aprobación de pagos en este periodo. Facturación Lote 2: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $ 5,533,162,499.99 incluido IVA. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. financiero - obligación 8
9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros en términos de carga impositiva y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente. Facturación Lote 2: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $ 5,533,162,499.99 incluido IVA. Smarty Colombia SAS BIC da acceso al equipo financiero de la supervisión a la carpeta el día viernes 14 de junio de 2024, vía publicación de un PDF consolidado de todos los documentos de pago y sus soportes. (Fue revisado en reunión entre las partes) Esta primera Factura se encuentra en estado PAGADA; y durante el periodo no se recibieron nuevos documentos de Facturación o para un segundo proceso.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financiero numeral 9
10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, revisados los documentos anotados en las obligaciones de tipo financiero arriba documentadas, se emitieron Conceptos que dieron lugar a ajustes y/o entrega de documentos adicionales, que soportan mejor cada dato financiero; esto se realizó mediante los correos anexos o con la participación activa de las reuniones internas, con el contratista o la supervisión según fuera el caso. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Financiero numeral 10
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Juridico numeral 3
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que debido a la publicación de la prórroga número 1 del contrato SCJ-1896-2023, se solicita al contratista la actualización de las pólizas a través del oficio SMT-INTERV-L2-0079-2024 del 30 de julio de 2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Juridico numeral 5
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el desarrollo del contrato se han reportado oportunamente las novedades o situaciones presentadas en el desarrollo del contrato. tal como se evidencia en el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0135-2024 con radicado de la entidad 1-2024-46621 junto con los anexos, del 19 de julio del 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Juridico numeral 7
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación realizando la actualización de las polizas de la prórroga del contrato SCJ-1900-2023, las cuales fueron enviadas a través del comunicado CR-SMT-SCJ-0281-2024 del 19 de julio de 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Juridico numeral 8
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación del	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	contrato objeto de interventoría y del de interventoría hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.			
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC ha cumplido con esta obligación, los soportes de parafiscales se encuentran anexos en la obligación correspondiente.
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL / SSTA (SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE). (COMUNES PARA LOS DOS LOTES).				
1	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el “Plan de Gestión Ambiental” en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación revisa y aprueba el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0020-2024 fechado del 18 marzo de 2024 en cual tiene vigencia un año. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 1.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	Realizar seguimiento a la implementación del "Plan de Gestión Ambiental", por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a éste el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental para el contratista de lote 2, bajo correos electrónico con consecutivo CR-SMT-L2-0069-2024 *Solicitud Ambiental* del 4 julio 2024 CR-SMT-L2-0078-2024 *Solicitud Ambiental* del 10 julio 2024 CR-SMT-L2-0095-2024 *Solicitud Ambiental* del 18 julio 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 2.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del "Plan de Gestión Ambiental" y del "Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición" (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y RCD que se produzcan en el marco del contrato. b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información que se establece en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de Manejo Ambiental bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0020-2024 fechado del 18 marzo de 2024. al mes de julio 2024 el contratista no reporta gestión de los residuos se anexa declaración juramentada. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 3.
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación verificó actividad el día 12 de julio 2024 donde realizó capacitación al personal bajo la socialización Ley 2232 de 2022 uso de plásticos de un solo

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				uso referente a la sostenibilidad ambiental. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 4

Fuente: Matriz de control y autocontrol Smarty Colombia SAS BIC

9. Informe ejecutivo del proyecto.

A continuación, se presenta el informe ejecutivo del proyecto de cámaras multisensor – Lote 2, para lo cual se muestra el porcentaje el avance de cada actividad.

Tabla 5 Cronograma Plan de trabajo

EDT	NOMBRE DE LA TAREA	% COMPLETADO	AVANCE CURVA S	COMIENZO	FIN
1	**MULTISENSOR - LOTE 2**	**0%**	**50,88%**	**3/01/2024**	**29/07/2024**
1.1	**FASE DE INICIO**		**4%**	**3/01/2024**	**9/02/2024**
1.1.1	Hito: Firma contrato	100%	0,08%	3/01/2024	3/01/2024
1.1.2	Entrega documentación Pre acta inicio	100%	1,56%	4/01/2024	27/01/2024
1.1.3	Presentación de Fichas técnicas de Cámaras	100%	1,52%	4/01/2024	27/01/2024
1.1.4	Hito: Firma Acta inicio	100%	0,08%	29/01/2024	29/01/2024
1.1.5	Entrega documentación plan de trabajo	100%	0,76%	30/01/2024	9/02/2024
1.2	**FASE DE PLANEACIÓN**		**15,00%**	**29/01/2024**	**14/05/2024**
1.2.1	Definición 210 puntos de video vigilancia	100%	0,60%	12/02/2024	22/02/2024
1.2.2	Solicitud ampliación canales ETB	100%	0,15%	23/02/2024	23/02/2024
1.2.3	Elaboración PMT típicos	100%	0,75%	30/01/2024	22/02/2024

EDT	NOMBRE DE LA TAREA	% COMPLETADO	AVANCE CURVA S	COMIENZO	FIN
1.2.4	Radicación PMT típicos	100%	0,60%	23/02/2024	23/02/2024
1.2.5	Hito: Aprobación de PMT	100%	0,45%	21/02/2024	6/03/2024
1.2.6	Elaboración Plan Ambiental	100%	1,20%	30/01/2024	19/02/2024
1.2.7	Radicación Plan Ambiental	100%	0,45%	20/02/2024	20/02/2024
1.2.8	Hito: Aprobación plan Ambiental	100%	1,35%	21/02/2024	18/03/2024
1.2.9	Coordinación de actividades con contratista de Mantto	100%	1,80%	13/04/2024	14/05/2024
1.2.10	Validación fichas técnicas de Cámaras	100%	2,25%	29/01/2024	21/03/2024
1.2.11	Hito: Aprobación de equipos	100%	0,45%	22/03/2024	22/03/2024
1.2.12	Presentación y validación OC	100%	0,60%	23/03/2024	2/04/2024
1.2.13	Hito: Aprobación compra de equipos	100%	0,15%	3/04/2024	3/04/2024
1.2.14	Presentación estudio Soporte de Cámaras	100%	3,60%	21/02/2024	24/04/2024
1.2.15	Hito: Aprobación soporte de Cámaras	100%	0,45%	25/04/2024	3/05/2024
1.2.16	Solicitud asignación dos direcciones IP	100%	0,15%	29/03/2024	29/03/2024
1.3	**FASE DE EJECUCIÓN**		**30.94%**	**24-feb-24**	**29-jul-24**
1.3.1	**Fabricación 210 Soporte de cámara**			**7-may-24**	**14-jun-24**
1.3.1.1	Fabricación y entrega 1er grupo - 50 unidades de Soportes de cámara 180cm	100%	0,74%	**7-may-24**	17-may-24
1.3.1.2	Fabricación y entrega 2do grupo - 50 unidades de Soportes de cámara 180cm	100%	0,59%	20-may-24	28-may-24
1.3.1.3	Fabricación y entrega 3er grupo - 50 unidades de Soportes de cámara 180cm	100%	0,54%	29-may-24	5-jun-24

EDT	NOMBRE DE LA TAREA	% COMPLETADO	AVANCE CURVA S	COMIENZO	FIN
1.3.1.4	Fabricación y entrega 4to grupo - 50 unidades de Soportes de cámara 180cm	100%	0,59%	6-jun-24	14-jun-24
1.3.2	**Ingreso almacén**			**21-abr-24**	**15-may-24**
1.3.2.1	Paqueteo de Equipos	100%	0,23%	12-abr-24	13-abr-24
1.3.2.2	Inspección Equipos	100%	0,23%	15-abr-24	16-abr-24
1.3.2.3	Aprobación documentación de Plaqueteo	100%	1,02%	17-abr-24	26-abr-24
1.3.2.4	Acta de Aprobación de Documentación de Ingreso a Almacén (Interventoría)	100%	1,12%	27-abr-24	8-may-24
1.3.2.5	Ingreso de Inventario al almacén	100%	0,46%	9-may-24	13-may-24
1.3.2.6	Hito: Confirmación de Ingreso al Almacén (SDSCJ)	100%	0,13%	14-may-24	14-may-24
1.3.2.7	Facturación 1er Corte	100%	0,10%	15-may-24	15-may-24
1.3.3	**Permisos COI x 200 puntos**			**7-mar-24**	**31-may-24**
1.3.3.1	**Proceso COI x 44 puntos**			**7-abr-24**	**24-may-24**
1.3.3.1.1	Radicación COI x 44 puntos	100%	0,72%	7-mar-24	5-abr-24
1.3.3.1.2	**Subsanación Observaciones x 44 puntos**			**6-abr-24**	**10-may-24**
1.3.3.1.2.1	Acta coordinación CIS	100%	0,85%	6-abr-24	10-may-24
1.3.3.1.2.2	Acta coordinación ZPP	100%	0,83%	6-abr-24	10-may-24
1.3.3.1.2.3	Acta coordinación Alianza	100%	0,83%	6-abr-24	10-may-24
1.3.3.1.3	Hito: Aprobación COI x 44 puntos	100%	0,36%	11-may-24	24-may-24
1.3.3.2	**Proceso COI x 81 puntos**			**7-mar-24**	**31-may-24**

EDT	NOMBRE DE LA TAREA	% COMPLETADO	AVANCE CURVA S	COMIENZO	FIN
1.3.3.2.1	Radicación COI x 81 puntos	100%	0,98%	7-mar-24	16-abr-24
1.3.3.2.2	**Observaciones x 81 puntos**			**19-abr-24**	**17-may-24**
1.3.3.2.2.1	Acta coordinación CIS	100%	0,53%	19-abr-24	10-may-24
1.3.3.2.2.2	Aclaración notas SDM	100%	0,53%	19-abr-24	10-may-24
1.3.3.2.2.3	Corrección CIV	100%	0,70%	19-abr-24	17-may-24
1.3.3.2.3	Hito: Aprobación COI x 81 puntos	100%	0,34%	18-may-24	31-may-24
1.3.3.3	**Proceso COI x 54 puntos**			**7-mar-24**	**24-may-24**
1.3.3.3.1	Radicación COI x 54 puntos	100%	1,11%	7-mar-24	17-abr-24
1.3.3.3.2	**Observaciones x 54 puntos**			**26-abr-24**	**17-may-24**
1.3.3.3.2.1	Acta coordinación CIS	100%	0,55%	26-abr-24	17-may-24
1.3.3.3.3	Hito: Aprobación COI x 54 puntos	100%	0,18%	18-may-24	24-may-24
1.3.11.4	**Proceso COI x 25 puntos**			**7-mar-24**	**21-may-24**
1.3.3.4.1	Radicación COI x 21 puntos	100%	1,46%	7-mar-24	7-may-24
1.3.3.4.2	Observaciones x 21 puntos	100%	0,19%	10-may-24	17-may-24
1.3.11.4.1	Hito: Aprobación COI x 21 puntos	100%	0,09%	18-may-24	21-may-24
1.3.4	**Radicación permisos x 10 puntos Transmilenio**			**24-abr-24**	**28-may-24**
1.3.4.1	Presentación solicitud permisos Transmilenio	100%	1,03%	24-abr-24	10-may-24
1.3.4.2	Hito: Aprobación Permisos Transmilenio x 10 puntos	100%	1,03%	11-may-24	28-may-24
1.3.5	Entrega Cronograma de Instalación de PVV	60%	0,25%	15-may-24	17-may-24

EDT	NOMBRE DE LA TAREA	% COMPLETADO	AVANCE CURVA S	COMIENZO	FIN
1.3.6	Hito: Entrega de canales de Ancho de Banda ETB	100%	1,97%	24-feb-24	20-abr-24
1.3.7	Hito: Definición de protocolo de actividades y validaciones operativas con los distintos involucrados para la aceptación de las instalaciones de PPV	100%	0,82%	15-may-24	17-may-24
1.3.8	Hito: Validación de cumplimiento de especificaciones técnicas sobre canal de 54 Mb	100%	0,41%	15-may-24	17-may-24
1.3.9	Hito: Entrega de Direccionamiento IP Para PVV	100%	0,41%	22-abr-24	22-abr-24
1.3.10	**Puntos 01-35 del listado de PVV**			**18-may-24**	**27-may-24**
1.3.10.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 01-35 del listado de PVV (SDSCJ)	100%	0,27%	18-may-24	18-may-24
1.3.10.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de primer grupo de 35 Cámaras	100%	1,78%	20-may-24	27-may-24
1.3.11	**Puntos 36-70 del listado de PVV**			**18-may-24**	**4-jun-24**
1.3.11.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 36-70 del listado de PVV (SSCJ)	100%	0,27%	18-may-24	18-may-24
1.3.11.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de segundo grupo de 75 Cámaras	100%	1,78%	28-may-24	4-jun-24
1.3.12	**Puntos 71-105 del listado de PVV**			**18-may-24**	**12-jun-24**
1.3.12.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos	100%	0,27%	18-may-24	18-may-24

EDT	NOMBRE DE LA TAREA	% COMPLETADO	AVANCE CURVA S	COMIENZO	FIN
	71-105 del listado de PVV (SSCJ)				
1.3.12.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de tercer grupo de 35 Cámaras	100%	1,78%	5-jun-24	12-jun-24
1.3.13	Envío de actas de entrega de instalaciones según avance (1-105)	100%	1,23%	13-jun-24	24-jun-24
1.3.14	Hito: Aprobación de actas de entrega según avance (interventoría)	100%	0,82%	25-jun-24	28-jun-24
1.3.15	Facturación 2do Corte	0%	0,00%	29-jun-24	29-jun-24
1.3.16	**Puntos 106-140 del listado de PVV**			**13-jun-24**	**21-jun-24**
1.3.16.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 106-140 del listado de PVV (SSCJ)	41%	0,11%	13-jun-24	13-jun-24
1.3.16.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de cuarto grupo de 35 Cámaras	41%	0,73%	14-jun-24	21-jun-24
1.3.17	**Puntos 141-175 del listado de PVV**			**7-jun-24**	**29-jun-24**
1.3.17.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 141-175 del listado de PVV (SSCJ)	0%	0,00%	7-jun-24	7-jun-24
1.3.17.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de Quinto grupo de 35 Cámaras	0%	0,00%	22-jun-24	29-jun-24
1.3.18	**Puntos 176-210 del listado de PVV**			**18-jun-24**	**8-jul-24**
1.3.18.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos	0%	0,00%	18-jun-24	18-jun-24

EDT	NOMBRE DE LA TAREA	% COMPLETADO	AVANCE CURVA S	COMIENZO	FIN
	176-210 del listado de PVV (SSCJ)				
1.3.18.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de Sexto grupo de 35 Cámaras	0%	0,00%	1-jul-24	8-jul-24
1.3.19	Envío de actas de entrega de instalaciones según avance (106-210)	0%	0,00%	9-jul-24	11-jul-24
1.3.20	Hito: Aprobación de actas de entrega según avance (interventoría)	0%	0,00%	12-jul-24	16-jul-24
1.3.21	Facturación 3er Corte	0%	0,00%	17-jul-24	29-jul-24
1.4	**FASE MONITOREO Y CONTROL**		**24,68%**	**30-ene-24**	**29-jul-24**
1.4.1	Seguimiento quincenal	100%	8,75%	30-ene-24	29-jul-24
1.4.2	Presentación informe Semanal	91%	7,03%	27-feb-24	29-jul-24
1.4.3	Presentación Informe Mensual (primeros 5 días de cada mes)	83%	7,00%	30-ene-24	29-jul-24
1.4.4	Preparación informe Final	0%	0,00%	5-mar-24	18-jul-24
1.4.5	Presentación informe Final	0%	0,00%	19-jul-24	19-jul-24
1.4.6	Aprobación Informe Final	0%	0,00%	25-jul-24	25-jul-24
1.4.7	**Protocolo de pruebas**		0,00%	**4-may-24**	**1-jun-24**
1.4.7.1	Creación protocolo de pruebas	100%	1,12%	4-may-24	27-may-24
1.4.7.2	Hito: Aprobación Protocolo de pruebas	100%	0,28%	28-may-24	1-jun-24
1.4.8	**Herramienta WEB**		0,00%	**8 may 224**	**5-jun-24**
1.4.8.1	Presentación herramienta de gestión WEB	100%	0,06%	8-may-24	8-may-24
1.4.8.2	Aprobación de Herramienta WEB (Interventoría)	100%	0,45%	9-may-24	17-may-24

EDT	NOMBRE DE LA TAREA	% COMPLETADO	AVANCE CURVA S	COMIENZO	FIN
1.4.8.3	Implementación de Herramienta WEB	0%	0,00%	18-may-24	4-jun-24
1.4.8.4	Hito: Acta de Inicio de Operación Herramienta WEB	0%	0,00%	5-jun-24	5-jun-24
1.5	**FASE ESTABILIZACIÓN Y CIERRE**		**0,00%**	**8-jul-24**	**29-jul-24**
1.5.1	Hito: Transferencia de conocimiento	0%	0,00%	8-jul-24	12-jul-24
1.5.2	Hito: Acta de entrega a satisfacción	0%	0,00%	29-jul-24	29-jul-24

Fuente: Cronograma Plan de Trabajo Base 1

10. Informe técnico del proyecto.

10.1. El 05 de julio de 2024 se envió a la supervisión el correo con asunto "UTF-1896-2023-179 - Alcance a comunicado UTF-1896-2023-135 - RESPUESTA A COMUNICADO CON CONSECUTIVO CR-SMT-L2-0044-2024" con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0241-2024, donde se informa el proceso realizado por el contratista ante las alcaldías locales para el trámite de los permisos.

10.2. Por parte del contratista, se debe presentar como se tratarían los espárragos que al momento del corte perdieron el recubrimiento químico, dejándolos expuesto a los agentes climáticos que pueden generar corrosión en la pieza y su pronto deterioro.

10.3. Se debe presentar el concepto del ingeniero diseñador del brazo, con respecto a lo evidenciado en relación a la variación del diseño presentado y el brazo presentado en físico en relación al elemento que brinda rigidez a la estructura.

10.4. Se solicita a la supervisión el estado de los puntos para el proyecto SCJ-1896-2023 para ser evidenciado y verificado por parte del contratista para la instalación de los puntos de video vigilancia, esta solicitud se hizo bajo el consecutivo CR-SMT-SCJ-0243-2024 del 08 de julio de 2024.

10.5. La supervisión indica que tienen 2 puntos por el IDU, pero no es clara la solicitud que requiere por parte de la interventoría, esta solicitud de aclaración se hizo por medio del correo CRSMT-SCJ-0244-2024 del 08 de julio de 2024. 4.7.8. El 08 de julio de 2024 se dio cumplimiento a las obligaciones de interventoría con la entrega del informe mensual de junio de 2024 bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0126-2024 con radicado de 1-2024-44220.

10.6. Esta interventoría el 27 de junio de 2024 bajo el consecutivo SMT-INTERV-L2-0063-2024 se envió a la Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023 socializando la distribución de las licencias ISS entregado por la supervisión, el 10 de julio de 2023 por solicitud de la supervisión solicita que estas licencias queden bajo el nombre de Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia identificada con el número NIT 899.999.061-9 y los correos electrónicos aprobados para la entrega son: licenciamiento@scj.gov.co y tecnologiac4@scj.gov.co. Una vez se realice esta entrega la Unión Temporal Bogotá 2023 debe enviar copia a la supervisión del contrato al correo electrónico ada.sandoval@scj.gov.co.

10.7. El 10 de julio de 2024 se informa a la supervisión el atraso que se presenta en la implementación de los sistema de video vigilancia (svv), donde el contratista no puede realizar la instalación por causas ajenas al contratista, los puntos que presenta novedad son 98 svv discriminados de la siguiente manera:

Imagen 2 Estado de los puntos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PUNTOS
Enel	5
ETB	71
IDU	2
Mantenimiento	12
Restablecimiento energía – SDSCJ	8
TOTAL	**98**

Fuente: UT

Esta novedad fue socializada a la supervisión bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0130-2024.

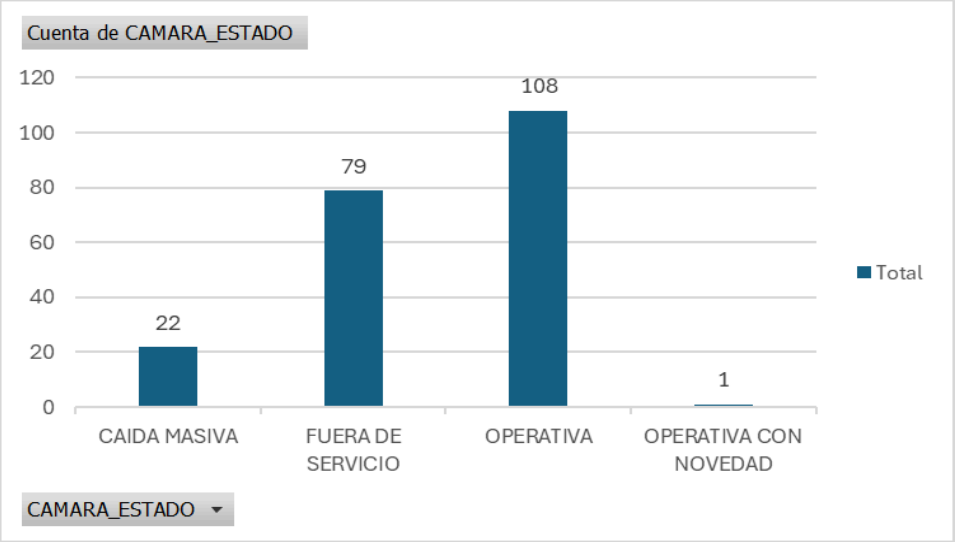
10.8 Se informó al contratista que por indicación de la supervisión se realiza el reemplazo de dos puntos de video vigilancia por motivos del IDU, a través del comunicado CR-SMT-L2-0088- 2024, los puntos salientes y entrantes son:

- MEBOG 1557 saliente – MEBOG 153 entrante.

- MEBOG 5507 saliente – MEBOG 5802 entrante.

10.9 Con corte al 12 de julio de 2024 la supervisión socializa el estado de los puntos del contrato SCJ-1896-2023, la cual se encuentra de la siguiente manera

Gráfico 1 Estado de los puntos - 12/07/2024

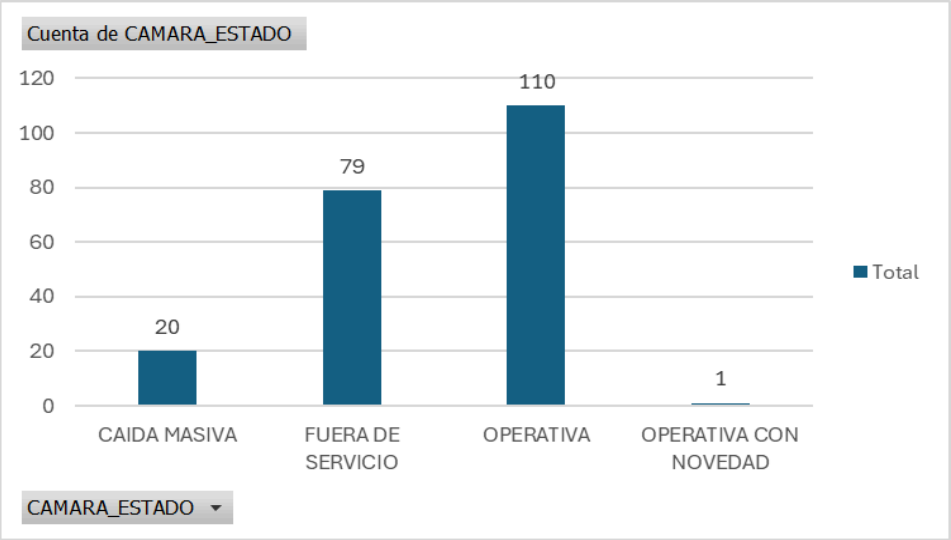


Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

10.9. La interventoría realiza la revisión de la documentación a la modificación del brazo de 1.80 cm., a lo cual se indica al contratista que se encuentra pendiente la entrega del plano detallado del alcance que realizaron para el soporte de 1.80cm, esta solicitud se hizo con el consecutivo CRSMT-L2-0093-2024 del 16 de julio de 2024. El contratista da respuesta a la observación realizada al comunicado anterior el 18 de julio de 2024, luego de la revisión la interventoría el 22 de julio de 2024 con el consecutivo CR-SMT-L2-0097-2024 da el visto bueno para continuar con la instalación de los brazos de 1.80 cm.

10.10 Dando respuesta a la solicitud del contratista la supervisión entrega el formado “Estado proyecto Fortalecimiento C4”, donde se evidencia el estado de los 210 svv a corte del 17 de julio de 2024.

Gráfico 2 Estado de los puntos - 17/07/2024



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

10.11. Se informa a la SDSCJ el riesgo que se está evidenciando sobre el cumplimiento del contrato en los términos pactados, debido a que el plazo pactado para el contrato SCJ 1896 de 2023 se muestra insuficiente para llevar a feliz término el objeto, por lo que considera necesario agilizar los trámites administrativos para la ampliación de su plazo y las demás modificaciones que correspondan. Este riesgo fue enviado bajo el consecutivo SMTINTERV-SCJ-0140-2024 con radicado de la entidad 1-2024-48532 del 25 de julio de 2024.

10.12. El 26 de julio de 2024 llega la solicitud de la supervisión de la entrega de un informe ejecutivo para atender una visita de la contraloría para el contrato SCJ-1896-2023 y SCJ-1900-2023 lote 2, esta solicitud se envió al contratista con el consecutivo CR-SMT-L2-0106-2024 para la entrega del informe del contrato SCJ-1896-2023, para el contrato SCJ-1900-2023 la interventoría realizó la entrega con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0142-2024 y radicado de la entidad 1-2024-49185 el 26 de julio de 2024.

10.13. El 26 de julio de 2024 se envía a la supervisión la *"Respuesta a correo CR-SMT-0662-2024- REC SOLICITUD DE PROPUESTA ECONÓMICA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CSJ 1900 LOTE 1 Y 2*", donde se realiza la propuesta económica y presupuestal para el contrato SCJ-1900-2023, esto fue enviado con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0141-2024 y radicado de la entidad 1-2024-49183

10.14. Se envió al contratista las observaciones del informe de gestión mensual de junio de 2024 con el consecutivo SMT-INTERV-L2-0077-2024 del 26 de julio de 2024.

10.15 El 26 de julio de 2024, sale publicada en el SECOP la prórroga número 1 del contrato SCJ1896-2023, el cual tiene nueva fecha de terminación el 28 de septiembre de 2024.

10.16 La interventoría bajo el consecutivo CR-SMT-SCJ-0296-2024, informa a la supervisión los nuevos cortes semanales que se empezará a implementar el cual corresponde del periodo de miércoles a martes semanalmente.

10.17 El 30 de julio de 2024 con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0143-2024 y radicado de la entidad 1-2024-49542, se realiza la entrega de las licencias de ISS de las 210 licencias que hacen parte del contrato SCJ-1896-2023 y cargadas al sistema de video vigilancia de la siguiente manera:

a) Código: 0E21E21BDC8B5468796405747F949C61 Cantidad Puntos Multi Cargados: 2

b) Código: A3F0DD63CEE39C6D28CBB7A6B3C52181 Cantidad Puntos Multi Cargados: 27

c) Código: 78441078C5CC8379C3E4530C42B5DCC8 Cantidad Puntos Multi Cargados: 181

10.18 Se solicita al contratista la entrega de las pólizas actualizadas en base a la prórroga número 1 del contrato SCJ-1896-2023, con el comunicado SMT-INTERV-L2-0079-2024.

10.19 A corte del presente informe se verificó y se recibieron 116 cámaras multisensor en los siguientes puntos de video vigilancia.

Tabla 6 Puntos instalados

ÍTEM	MEBOG	FECHA INSTALADA	LOCALIDAD
1	27	26-jun-24	USAQUEN
2	90	4-jul-24	USAQUEN
3	507	23-jun-24	CHAPINERO
4	508	29-jun-24	CHAPINERO
5	519	12-jul-24	CHAPINERO
6	556	11-jul-24	CHAPINERO

ÍTEM	MEBOG	FECHA INSTALADA	LOCALIDAD
7	585	1-jul-24	CHAPINERO
8	588	1-jul-24	CHAPINERO
9	594	11-jul-24	CHAPINERO
10	610	29-jun-24	CHAPINERO
11	614	15-jul-24	CHAPINERO
12	651	8-jul-24	CHAPINERO
13	690	8-jul-24	CHAPINERO
14	1000	21-jun-24	SUBA
15	1002	25-jun-24	SUBA
16	1004	4-jul-24	SUBA
17	1008	26-jun-24	SUBA
18	1009	9-jul-24	SUBA
19	1027	4-jul-24	SUBA
20	1097	16-jul-24	SUBA
21	1140	28-jun-24	SUBA
22	1150	28-jun-24	SUBA
23	1159	27-jun-24	SUBA
24	1170	21-jun-24	SUBA
25	1172	26-jun-24	SUBA
26	1208	3-jul-24	SUBA
27	1305	3-jul-24	SUBA
28	1320	26-jun-24	SUBA
29	1512	29-jun-24	BARRIOS UNIDOS

ÍTEM	MEBOG	FECHA INSTALADA	LOCALIDAD
30	1518	29-jun-24	BARRIOS UNIDOS
31	1524	16-jul-24	BARRIOS UNIDOS
32	1536	15-jul-24	BARRIOS UNIDOS
33	1580	30-jun-24	BARRIOS UNIDOS
34	1631	15-jul-24	BARRIOS UNIDOS
35	2010	23-jun-24	TEUSAQUILLO
36	2012	27-jun-24	TEUSAQUILLO
37	2028	15-jul-24	CHAPINERO
38	2032	10-jul-24	TEUSAQUILLO
39	2053	16-jul-24	TEUSAQUILLO
40	2055	27-jun-24	TEUSAQUILLO
41	2059	29-jun-24	TEUSAQUILLO
42	2163	27-jun-24	TEUSAQUILLO
43	2500	5-jul-24	SAN CRISTÓBAL
44	2557	2-jul-24	SAN CRISTÓBAL
45	3000	10-jul-24	USME
46	3013	4-jul-24	USME
47	3027	25-jun-24	USME
48	3036	24-jun-24	USME
49	3072	24-jun-24	USME
50	3093	29-jun-24	USME
51	3094	29-jun-24	USME
52	3121	2-jul-24	USME

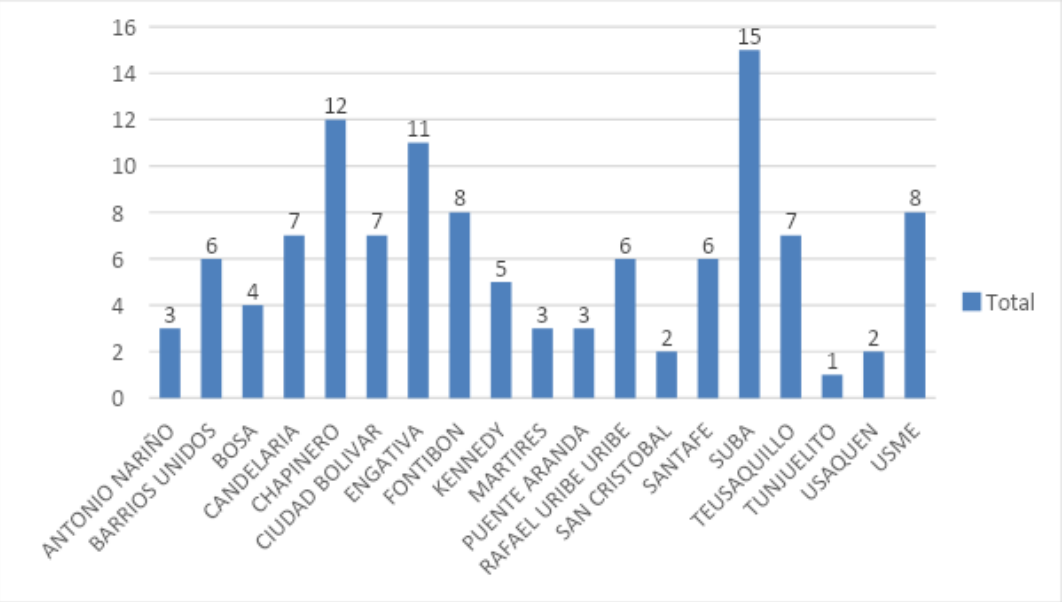
ÍTEM	MEBOG	FECHA INSTALADA	LOCALIDAD
53	3501	8-jul-24	TUNJUELITO
54	4000	9-jul-24	RAFAEL URIBE URIBE
55	4004	4-jul-24	RAFAEL URIBE URIBE
56	4009	3-jul-24	RAFAEL URIBE URIBE
57	4010	8-jul-24	RAFAEL URIBE URIBE
58	4067	16-jul-24	RAFAEL URIBE URIBE
59	4082	11-jul-24	RAFAEL URIBE URIBE
60	4503	8-jul-24	CIUDAD BOLÍVAR
61	4504	9-jul-24	CIUDAD BOLÍVAR
62	4513	13-jul-24	CIUDAD BOLÍVAR
63	4564	13-jul-24	CIUDAD BOLÍVAR
64	4661	9-jul-24	CIUDAD BOLÍVAR
65	4702	17-jul-24	CIUDAD BOLÍVAR
66	4833	10-jul-24	CIUDAD BOLÍVAR
67	5005	17-jul-24	BOSA
68	5011	21-jun-24	BOSA
69	5012	30-jun-24	BOSA
70	5080	24-jun-24	BOSA
71	5587	19-jun-24	KENNEDY
72	5589	12-jul-24	KENNEDY

ÍTEM	MEBOG	FECHA INSTALADA	LOCALIDAD
73	5601	12-jul-24	KENNEDY
74	5633	20-jun-24	KENNEDY
75	5851	20-jun-24	KENNEDY
76	6008	6-jul-24	FONTIBON
77	6012	10-jul-24	FONTIBON
78	6057	1-jul-24	FONTIBON
79	6096	1-jul-24	FONTIBON
80	6119	20-jun-24	FONTIBON
81	6150	24-jun-24	FONTIBON
82	6156	2-jul-24	FONTIBON
83	6159	16-jul-24	FONTIBON
84	6504	6-jul-24	ENGATIVA
85	6505	12-jul-24	ENGATIVA
86	6506	2-jul-24	ENGATIVA
87	6528	6-jul-24	ENGATIVA
88	6610	30-jun-24	ENGATIVA
89	6638	6-jul-24	ENGATIVA
90	6643	6-jul-24	ENGATIVA
91	6681	20-jun-24	ENGATIVA
92	6707	30-jun-24	ENGATIVA
93	6711	6-jul-24	ENGATIVA
94	6842	4-jul-24	ENGATIVA
95	7030	13-jul-24	SANTAFE

ÍTEM	MEBOG	FECHA INSTALADA	LOCALIDAD
96	7031	12-jul-24	SANTAFE
97	7034	17-jul-24	SANTAFE
98	7058	15-jul-24	SANTAFE
99	7063	13-jul-24	SANTAFE
100	7070	17-jul-24	SANTAFE
101	7529	5-jul-24	MÁRTIRES
102	7605	5-jul-24	MÁRTIRES
103	7698	5-jul-24	MÁRTIRES
104	8000	5-jul-24	ANTONIO NARIÑO
105	8025	12-jul-24	ANTONIO NARIÑO
106	8073	8-jul-24	ANTONIO NARIÑO
107	8502	2-jul-24	PUENTE ARANDA
108	8510	5-jul-24	PUENTE ARANDA
109	8512	5-jul-24	PUENTE ARANDA
110	8561	5-jul-24	PUENTE ARANDA
111	9009	11-jul-24	CANDELARIA
112	9011	30-jun-24	CANDELARIA
113	9014	27-jun-24	CANDELARIA
114	9016	13-jul-24	CANDELARIA
115	9017	13-jul-24	CANDELARIA
116	9019	18-jul-24	CANDELARIA
117	9021	16-jul-24	CANDELARIA

A continuación, se encuentra el discriminado de la instalación de las cámaras por localidad:

Gráfico 3 Instalación por localidades



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11. Informe financiero del proyecto.

Desde el componente financiero de la Interventoría se realizan actividades de control y seguimiento a la información financiera del contratista y propios del Contrato de Interventoría, con el enfoque del cumplimiento a las obligaciones y premisas contractuales tanto del contratista como de Smarty Colombia SAS BIC. En tal sentido se verifica, conceptúa y hace seguimiento a las actividades documentos e información de carácter financiero y contable que se ejecute en cada periodo.

Además, en contexto de la normatividad vigente, así como la documentación contractual, se aprobarás los pagos conforme a presupuesto y cronogramas establecidos, previo a la verificación de la información de carácter financiero y contable que presente el contratista, comparándolos entregables, con la propuesta económica, teniendo en cuenta como elementos principales los siguientes:

11.1. Ejecución Financiera al CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-1900-2023 - SMARTY COLOMBIA SAS BIC

- **Ejecución presupuestal (según contrato de Interventoría)**

Del contrato en referencia se realiza seguimiento y control a Valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA TERCERA "VALOR: CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: "*El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento".*

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: "*El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($930.596.000) incluido IVA. Incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen. El valor por cada lote se distribuye de la siguiente manera":*

Tabla 7 Ejecución Presupuestal

	Valor Contrato Interventoría		$ 930.596.372
No. Lote	DISTRIBUCIÓN POR LOTES	%	Valor pago contractual
2	LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 2)", equivale a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($437.662.328), incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.	47%	$ 437.662.328
			$ 437.662.328

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: "*La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma":*

FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE (Distribución de pagos a Interventoría según contrato Lote 2)

De donde la Interventorìa no ha recibido ningún pago, como tampoco se tiene definido contractualmente el porcentaje o monto del pago de esta FASE DE INICIO; por lo que se solicita ayuda a la Entidad dar claridad al respecto y/o buscar alternativas para el trámite inicial.

Tabla 8 Fase de Operación y Cierre Lote 2

B) LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR							
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE	**Valor contrac por Lote**	**% contract**	**Valor contractual**	**Valor Facturado**	**Estado**	**Fecha de pago**	**Observaciones**
• Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un 50% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.		40%	175.064.931	-	Continúa Pendiente		
• Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% final para completar el 100% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.	437.662.328	40%	175.064.931				
• Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del Contrato principal y de la Interventoría.		20%	87.532.466				
		100%	**437.662.328**				

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11.2.2. Ejecución Financiera al CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SCJ-1896-2023 LOTE 2

Tabla 9 Ejecución Financiera

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO	DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS. SCJ- 1896-2023
NUMERO DE PROCESO	SCJ- SIF-LP-005-2023
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023 integrado por (FRISSON TECHNOLOGIES SAS y UNION ELECTRICA S.A.)
LOTE 2.	CÁMARAS MULTISENSOR
VALOR LOTE 2.	ONCE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($11.066.325.000)
PLAZO	SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

- **Ejecución presupuestal (según contrato CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS) Lote 2**

Del contrato en referencia se realiza seguimiento y control a Valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES.

VALOR: (…) “mediante Resolución nro. 618 del 26 de diciembre de 2023, se adjudicó a la UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023 (…) el LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR por la suma de ONCE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($11.066.325.000) IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar”

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO LOTE 2: “La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará tres (3) pagos al CONTRATISTA, distribuidos de la siguiente forma”:

Tabla 10 Ejecución Presupuestal

	Valor Contrato		11.066.325.000					
No. Pago	DESCRIPCIÓN	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Fecha pago	Observaciones
1	Un primer pago del 50% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista.	50%	5.533.162.500	Factura electrónica de venta No. FE 2, por valor de $5,533,162,499.99 y Nota Débito $0,1	-	**PAGADA**	**JUNIO DE 2024**	Factura No. FE 2. a U. TEMP. FORTALECIM BOGOTA 2023 Incluye Nota Crédito por $0,1 (Ajuste Factura No. FE2 Primer pago del 50% del valor total lote 2)
2	Un segundo pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), de un 50% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.	25%	2.766.581.250	-				
3	Un tercer pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 50% final para completar el 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.	25%	2.766.581.250	-				

11.066.325.000	5.533.162.500	0

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

- **Propuesta Económica del proyecto Lote 2**

 Seguimiento a las actividades, o adquisición de bienes y/o servicios de la OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 - FORMATO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR.

Tabla 11 Propuesta Económica Lote 2

PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 2				
No. ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO TECHO SIN IVA	CANTIDAD	ESTADO
1	CÁMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ	$42.816.968	200	En proceso de revisión de licencias de Sofware
2	SOPORTE PARA CÁMARA	$1.075.369	200	En proceso de revisión de licencias de Sofware
3	LICENCIAS DE VISUALIZACIÓN	$3.375.289	200	En proceso de revisión de licencias de Sofware

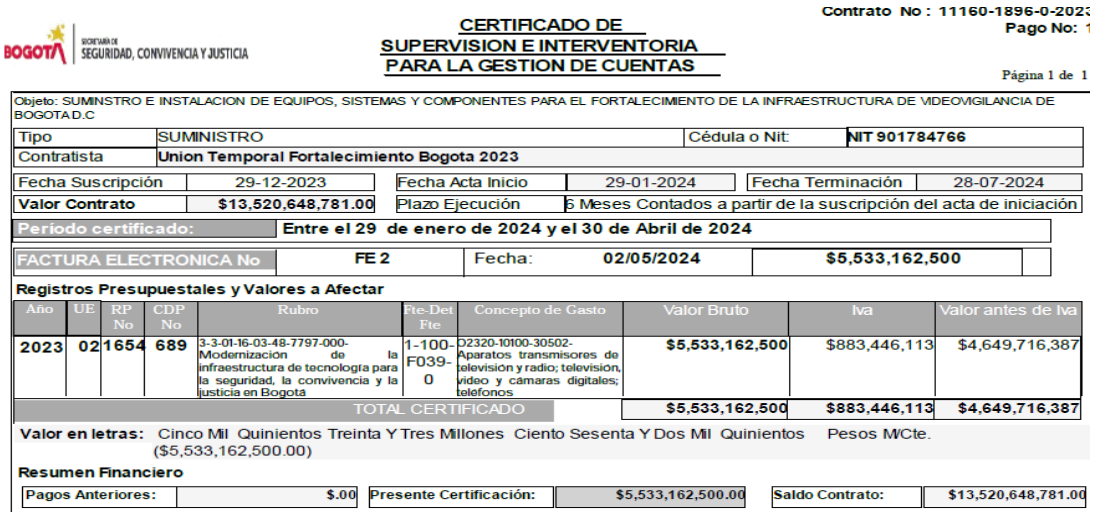
Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

- **Seguimiento, control y aprobación de la Información Financiera**

La primera factura se encuentra en estado PAGADA; y durante el periodo no se recibieron nuevos documentos de Facturación o para un segundo proceso. Facturación Lote 2: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $ 5,533,162,499.99 incluido IVA.

Previa validación de los documentos de pago, la Supervisión emite el Certificado de Supervisiòn e Interventoría para la Gestión de cuentas, quedando así:

Imagen 3 Certificado para Gestión de cuentas



BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CERTIFICADO DE SUPERVISION E INTERVENTORIA PARA LA GESTION DE CUENTAS

Contrato No : 11160-1896-0-2023
Pago No: 1

Página 1 de 1

Objeto: SUMINSTRO E INSTALACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTA D.C

Tipo	SUMINISTRO	Cédula o Nit:	NIT 901784766
Contratista	Union Temporal Fortalecimiento Bogota 2023		

Fecha Suscripción	29-12-2023	Fecha Acta Inicio	29-01-2024	Fecha Terminación	28-07-2024
Valor Contrato	$13,520,648,781.00	Plazo Ejecución	6 Meses Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación		

Período certificado:	Entre el 29 de enero de 2024 y el 30 de Abril de 2024			
FACTURA ELECTRONICA No	FE 2	Fecha:	02/05/2024	$5,533,162,500

Registros Presupuestales y Valores a Afectar

Año	UE	RP No	CDP No	Rubro	Fte-Det Fte	Concepto de Gasto	Valor Bruto	Iva	Valor antes de Iva
2023	02	1654	689	3-3-01-16-03-48-7797-000-Modernizacion de la infraestructura de tecnologia para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	1-100-F039-0	D2320-10100-30502-Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	$5,533,162,500	$883,446,113	$4,649,716,387
TOTAL CERTIFICADO							$5,533,162,500	$883,446,113	$4,649,716,387

Valor en letras: Cinco Mil Quinientos Treinta Y Tres Millones Ciento Sesenta Y Dos Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($5,533,162,500.00)

Resumen Financiero

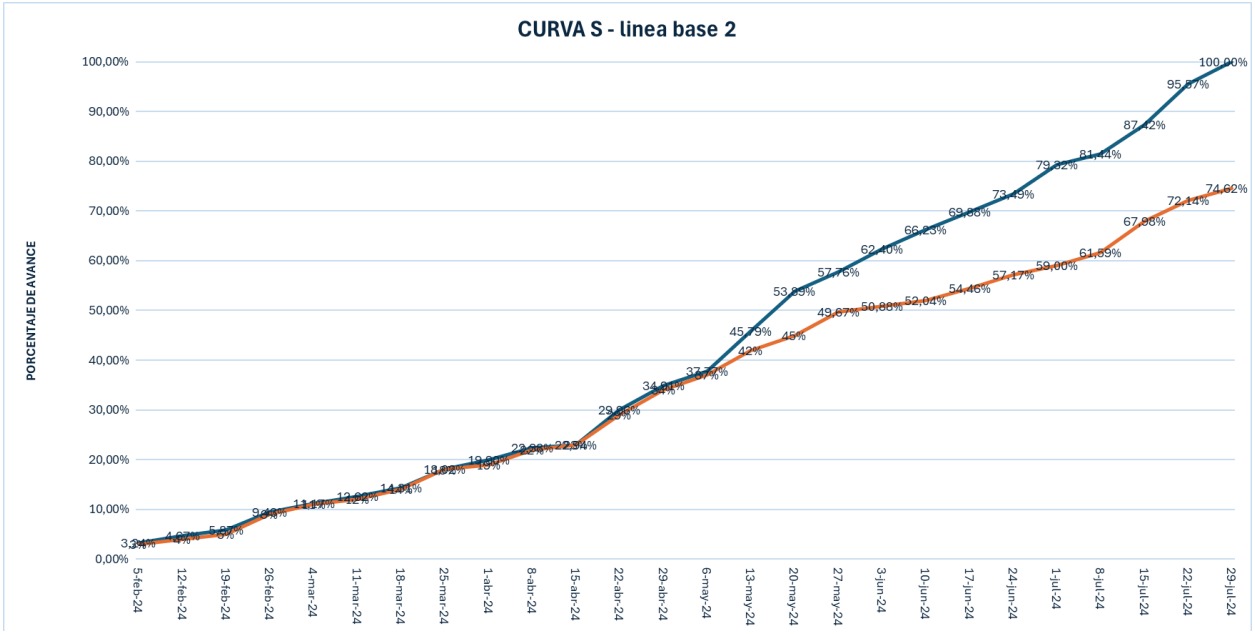
Pagos Anteriores:	$.00	Presente Certificación:	$5,533,162,500.00	Saldo Contrato:	$13,520,648,781.00

Fuente: SDSCJ

12. Avance de cada una de las fases programadas con base en la Curva S del proyecto.

A continuación, se muestra el avance que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1896-2023, con respecto a las fases del proyecto, en donde se puede detallar gráficamente el avance ejecutado vs el avance planeado.

Gráfico 4 Avance de actividades



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto.

Para el corte del presente informe ya se han presentado los planos y/o diagramas en informes anteriores.

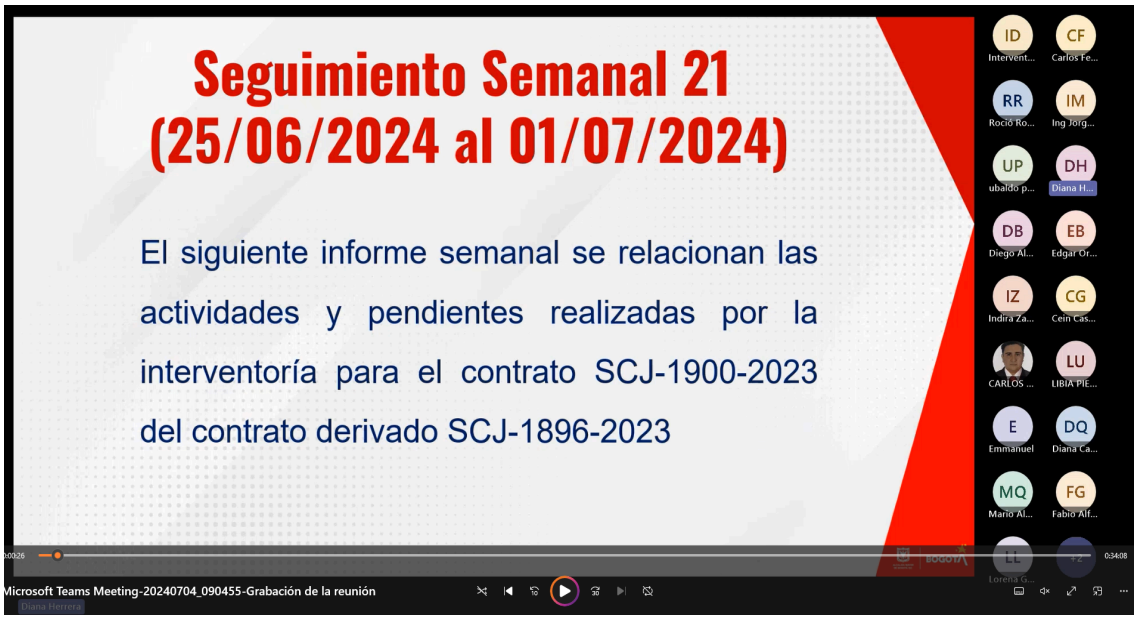
14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto.

14.1 Registro fotográfico de las reuniones realizadas

Con respecto al registro videográfico se adjuntan pantallazos de las reuniones realizadas semanalmente y extraordinarias realizadas de la siguiente manera:

- Reunión semanal con corte del 25/06/2024 al 01/07/2024 realizada el 04 de julio de 2024 de manera virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

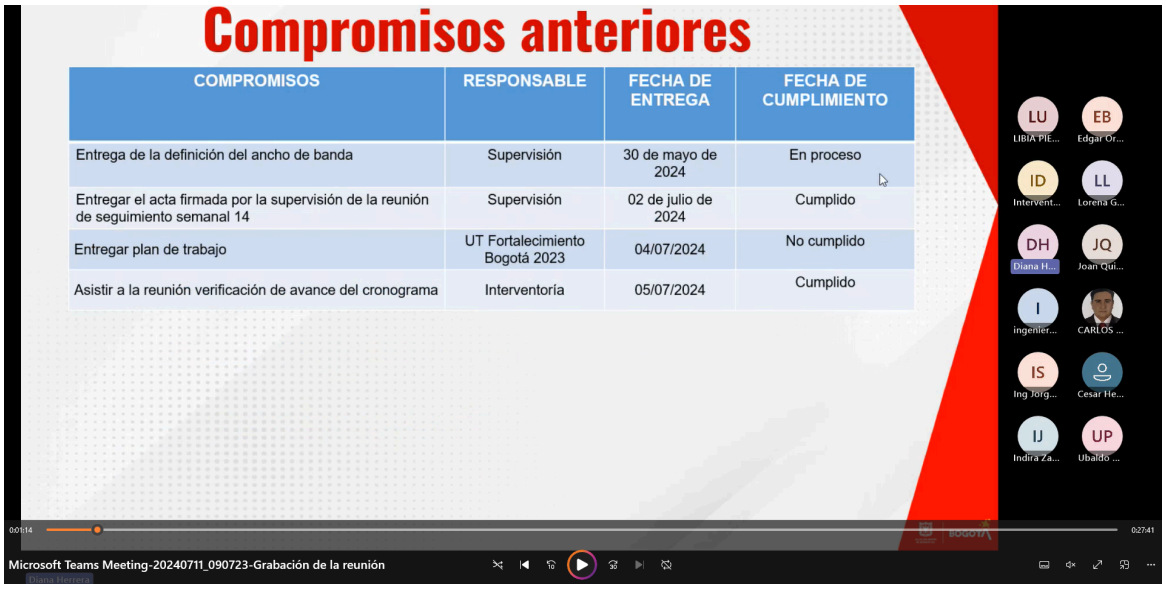
Imagen 4 Reunión sostenida el 04/07/2024



Fuente: *Grabación de la reunión del 04/07/2024*

- Reunión semanal con corte del 02/07/2024 al 08/07/2024 realizada el 11 de julio de 2024 de manera virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

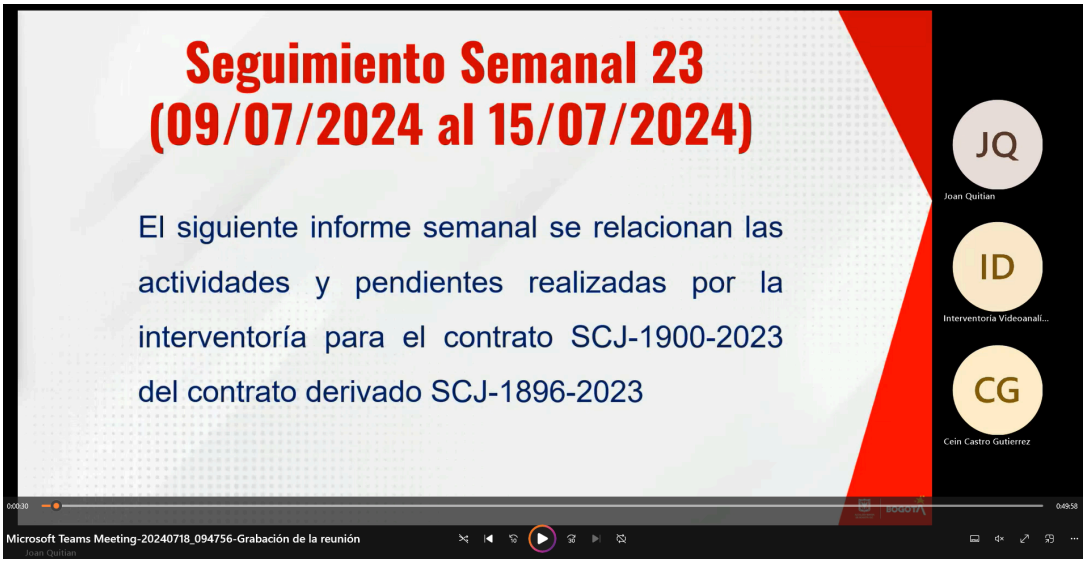
Imagen 5 Reunión sostenida el 11/07/2024



Fuente: *Grabación de la reunión del 11/07/2024*

- Reunión semanal con corte del 09/07/2024 al 15/07/2024 realizada el 18 de julio de 2024 de manera presencial en las instalaciones de la SDSCJ-C4, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

Imagen 6 Reunión sostenida el 18/07/2024



Fuente: Grabación de la reunión del 18/07/2024

- Reunión semanal con corte del 16/07/2024 al 22/07/2024 realizada el 25 de julio de 2024 manera presencial en las instalaciones de la SDSCJ-C4, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

Imagen 7 Reunión sostenida el 25/07/2024



Fuente: Grabación de la reunión del 25/07/2024

14.2 Renders del proyecto.

Para el corte del presente informe ya se han presentado los renders en informes anteriores.

14.3 Registro fotográfico de las instalaciones realizadas

A continuación se encuentra una pequeña evidencia del registro fotográfico de las cámaras instaladas en el contrato derivado SCJ-1896-2023, para lo cual interventoría a realizado el acompañamiento, donde se ha realizado la verificación del brazo de cámara Multisensor, estado físico de la burbuja de la cámara PTZ y acrílico protector de las cámaras fijas, fijación del soporte de la cámara Multisensor al poste, Altura de la instalación de la cámara Multisensor, corona en concertina tipo nido (Tamaño de la cuchilla: Mínimo de 1.2 cm), en el anexo 14.3 se amplía el registro fotográfico del acompañamiento.

Tabla 12 Registro Fotográfico

Instalación MEBOG 8073  	Instalación MEBOG 7030 
Instalación MEBOG 4009  	Instalación MEBO 4000 
Instalación MEBOG 6707	Instalación MEBOG 556





Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

15. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto.

- Se realizaron las entregas de los informes semanales con períodos:
 - ✔ 25-06-2024 al 01-07-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0123-2024 y radicado 1-2024-43961 del 04 de julio de 2024
 - ✔ 02-07-2024 al 08-07-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0132-2024 y radicado 1-2024-44884 del 11 de julio de 2024
 - ✔ 09-07-2024 al 15-07-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0137-2024 y radicado 1-2024-46442 del 18 de julio de 2024
 - ✔ 16-07-2024 al 22-07-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0139-2024 y radicado 1-2024-48526 del 25 de julio de 2024.

- Se obtuvieron permisos PMT para instalación de cámaras en las troncales de Transmilenio con vigencia del 2 julio 2024 al 30 julio 2024 correspondientes a 11 puntos de cámara.

- Se sugiere a la supervisión considerar la recomendación de la interventoría respecto a la ampliación del contrato SCJ-1900-2023.

16. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.

Personal mínimo de la interventoría:

De acuerdo con el numeral 7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del Anexo Técnico No. 2 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido, del contrato de Interventoría No. SCJ-1900-2023, en la siguiente tabla se presentan los perfiles vigentes aprobados por la Entidad contratante a corte del presente informe y que forman parte del equipo mínimo requerido para la etapa en ejecución.

Tabla 13 Equipo mínimo personal de Interventoría Lote 2

NOMBRE	CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN	RADICADO
Jorge Luis Monterroza Sierra	Director de Interventoría	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Fabio Alfonso Castillo Gaona	Profesional Jurídico	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Germán Ricardo Triana Ibarra	Profesional Financiero Contable y Administrativo	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Diana del Carmen Herrera Ramírez	Ingeniero Interventoría técnica	FASE DE INICIO 70% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Luz Nidia Cruz Palacio	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	FASE DE INICIO 30% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 50%	1-2024-5479

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

17. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto.

A continuación, se presenta la trazabilidad de los informes de seguimiento semanal entregados por la interventoría en cumplimiento al Numeral 2.2.1. Informes Semanales, del anexo técnico No. 2 Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido del Contrato SCJ-1900-2023.

Tabla 14 Trazabilidad informes semanales de interventoría Lote 2

No.	DETALLE	VERSIÓN	FECHA	COMUNICADO No.	RADICADO
1. INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL LOTE 2 ABRIL 2024					
1	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 21	00	04-07-2024	SMT-INTERV-SCJ-0123-2024	No. 1-2024-43961
2	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 22	00	11-07-2024	SMT-INTERV-SCJ-0132-2024	No. 1-2024-44884
3	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 23	00	18-07-2024	SMT-INTERV-SCJ-0137-2024	No. 1-2024-46442
4	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 24	00	25-07-2024	SMT-INTERV-SCJ-0139-2024	No. 1-2024-48256

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

18. Informe de manejo de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

La gestión desde el área de seguridad y salud en el trabajo de la Interventoría, está encaminada a propiciar el cumplimiento de las normas colombianas, estándares mínimos, mejorar las prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables de conformidad con los lineamientos definidos por la SDSCJ así como las obligaciones contractuales específicas del contrato; verificando también que las actividades, entregables y contratos, así como en los anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.

Con base en estas premisas, el equipo de trabajo dispuesto por Smarty Colombia SAS BIC, en el área SST llevó a cabo las actividades propias de su rol tales como actividad de promoción y prevención por medio de infografía, ejecutando el cronograma de capacitaciones adicional generó los siguientes comunicados al contratista:

Tabla 15 Comunicados de gestión

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
CR-SMT-L2-0068-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Desfile 20 de Julio 2024. Obras con PMT Vigente sobre Corredor de la Av. Boyacá.	03 julio -24
CR-SMT-L2-0069-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Solicitud ambiental	04 julio -24
CR-SMT-L2-0071-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Radicación de personal y vehículos	08 julio -24
CR-SMT-L2-0072-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Reporte novedad accidente de trabajo	08 julio -24
CR-SMT-L2-0073-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Radicación documentos trabajador auxiliar de trafico	08 julio -24
CR-SMT-L2-0074-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Solicitud autorización de personal	08 julio -24
CR-SMT-L2-0076-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Radicación reporte de AT ARL COLMENA	10 julio -24
CR-SMT-L2-0077-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Radicación de personal y vehículos	10 julio -24
CR-SMT-L2-0078-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Solicitud ambiental	10 julio -24

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
CR-SMT-L2-0082-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Radicación documentos trabajador auxiliar de trafico	10 julio -24
CR-SMT-L2-0084-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Radicación personal	12 julio -24
CR-SMT-L2-0085-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Solicitud cronograma de instalación	12 julio -24
CR-SMT-L2-0086-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Radicación reporte de AT ARL COLMENA	15 julio -24
CR-SMT-L2-0087-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN 15 julio 2024	15 julio -24
CR-SMT-L2-0089-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Radicación personal	16 julio -24
CR-SMT-L2-0091-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Radicación personal	16 julio -24
CR-SMT-0631-2024 -REC	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Cronograma atención a puntos 17 -18 julio	17 julio -24
CR-SMT-L2-0095-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Solicitud ambiental	18 julio -24
CR-SMT-L2-0096-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Incumplimiento PMT -COI	18 julio -24
CR-SMT-L2-0098-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Cronograma atención a puntos 18 Julio 2024	22 julio -24
CR-SMT-L2-0101-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Cronograma atención a puntos 24 Julio 2024	24 julio -24
CR-SMT-L2-0102-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Comunicación CR-SMT-L2-0102-2024 PENDIENTE PRÓRROGA PMT	25 julio -24
CR-SMT-L2-0103-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Documentos Solicitud de Prórroga 1896-SCJ	25 julio -24
CR-SMT-L2-0104-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Solicitud aprobación PMT (Prórroga)	25 julio -24

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
CR-SMT-L2-0105-2024	Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023	Documentos Solicitud de Prórroga 1896-SCJ	25 julio -24
CR-SMT-INTERV-GR-0015-2024	SDM	Radicación COI 8 puntos	18 julio -24

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

19. Informe de Gestión Ambiental

La gestión ambiental de la Interventoría está dirigida a garantizar el cumplimiento de las normativas colombianas, estándares internacionales, mejores prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables, conforme a los lineamientos establecidos por la SDSCJ y las obligaciones contractuales específicas. Esto incluye la verificación exhaustiva de las actividades, entregables, contratos, anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.

El cumplimiento se realiza mediante el seguimiento y la verificación de los Planes de Manejo Ambiental, así como a través de la mejora continua y el compromiso con las cuestiones ambientales, comunicadas a las partes interesadas mediante capacitaciones específicas. Para julio de 2024, no se tenía programada capacitación ambiental, se retomará en el mes de agosto 2024.

20. Conclusiones y recomendaciones sobre avance o atrasos de la ejecución de Proyecto de acuerdo con "Curva S".

20.1. Actividad – Actividad Hito: Aprobación COI x 44 puntos – Actividad corrección CIV – Actividad Hito: Aprobación COI x 81 puntos - Actividad Hito: Aprobación COI x 54 puntos - Actividad Observaciones x 21 puntos – Actividad Hito aprobación COI x 21 puntos:

a) Para la aprobación de los COI, es requisito previo contar con la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), el cual fue avalado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y presentado a la interventoría el 6 de marzo de 2024, con el número de radicado 202431202114521. Una vez obtenida esta aprobación, el contratista inicia el proceso para obtener la aprobación de los COI.
b) El contratista entregó el primer COI el 7 de marzo de 2024, con el número de radicado UTF-2023-1896-2023-028. Sin embargo, este fue devuelto con observaciones el 13 de marzo de 2024. Posteriormente, el contratista entregó un segundo conjunto de 44 COI el 22 de marzo de 2024, con el consecutivo CR-SMT-0138-2024-REC. La tercera entrega, consistente en 81 COI, se realizó el mismo día con el consecutivo UTF-2023-1896-2023-039, y debido al procedimiento de radicación de la SDM, se pudo completar la entrega el 4 de abril de 2024, ya que el jueves 28 de marzo de 2024 fue festivo.
c) El 4 de abril de 2024, se recibió un comunicado UTF-1896-2023-039 con 54 COI para revisión, pero no para radicación, debido a la falta de documentación completa. En respuesta, el contratista realizó un alcance el 10 de abril de 2024, con el comunicado

UTF-1896-2023-046, para la radicación de los 54 COI ante la SDM, la cual se llevó a cabo el 11 de abril de 2024 bajo el consecutivo CR-SMT-INTERVGR-0002-2024.

d) El 8 de abril de 2024, se recibió un comunicado CR-SMT-L2-0011-2024 de la SDM, referente al CIV 16003947 del proyecto ZPP, solicitando cumplir con el protocolo establecido para intervenir en dicho punto. Esta solicitud fue trasladada al contratista el mismo día, y su respuesta indicó que no podían subsanar la observación antes del 10 de abril de 2024, debido a la falta de una programación puntual sobre la intervención de dicho punto.

e) El 12 de abril de 2024, se recibió respuesta de la SDM al comunicado CR-SMTINTERV-GR-0001-2024, entregando las observaciones sobre el COI15, las cuales fueron trasladadas al contratista el mismo día con el consecutivo CR-SMT-L2-0018- 2024.

f) El 16 de abril de 2024, se recibió respuesta al COI 16 por parte de la SDM, indicando que los 54 COI no fueron autorizados debido a que dos contratistas estaban solicitando autorización para los mismos frentes, solicitando aclaración sobre las actividades entre los contratistas. Las novedades fueron trasladadas al contratista el mismo día con el comunicado CR-SMT-L2-0022-2024.

g) El 23 y 24 de abril de 2024, se reiteró al contratista la entrega de las subsanaciones requeridas por la SDM, y el 24 de abril se recibió la solicitud de aclaración de notas en el consolidado de obras de infraestructura COI15, con el consecutivo UTF-1896- 2023-067. Esta solicitud fue radicada ante la SDM el 29 de abril de 2024 bajo el consecutivo CR-SMT-INTERV-GR-0003-2024, y la respuesta de la SDM, recibida el 6 de mayo de 2024, fue trasladada al contratista el mismo día con el consecutivo CR-SMT-L2-0028-2024, solicitando verificar la matriz de peligros y gestionar los permisos necesarios con las alcaldías locales.

h) El día 09 de mayo de 2024, se presentó ante la SDM el consecutivo CR-SMTINTERV-GR-0004-2024 para subsanar 25 puntos del COI15, en concordancia con los radicados SDM-202461200880142 y SDM202461200878532. Asimismo, bajo el mismo consecutivo CR-SMT-INTERV-GR-0005-2024, se entregó a la SDM la matriz de identificación de peligros, valoración y control de riesgos, como requerimiento para la autorización de trabajo de las alcaldías locales.

i) Según los resultados de esta matriz, se determinó que las actividades realizadas por el contratista no implicarán riesgos asociados al ruido.

j) El 15 de mayo de 2024 se radica ante la SDM la subsanación de 25 COI junto con el acta de actividades que realizarán en los contratos SCJ 1896-2023 Y 1816-2023 de acuerdo a la solicitud realizada por la SDM, esta radicación quedó bajo el consecutivo CR- SMT-INTERV-GR-0006-2024.

k) El 16 de mayo de 2024 la SDM publica el COI 20 en donde aprueba el acta de actividades enviada el 15 de mayo de 2024; pero solicita permisos de las alcaldías locales a pesar de haber remitido el correo electrónico el 09 de mayo bajo el consecutivo CR- SMT-INTERV-GR-0005-2024 reportando que el permiso de las alcaldías locales no aplica para el contrato SCJ-1896-2023.

l) El 20 de mayo de 2024 bajo consecutivo CR-SMT-SCJ-0142-2024 se remite a la SDSCJ solicitando intermediación para aprobación ante la SDM frente a los permisos de las alcaldías locales.

m) El 27 de mayo de 2024 bajo consecutivo CR- SMT-INTERV-GR-0009-2024 se reitera a la SDM la solicitud realizada el 17 de abril de 2024 a la entidad.

n) El 28 de mayo de 2024 bajo consecutivo CR- SMT-INTERV-GR-0010-2024 se remite a la SDM la radicación 8 COI, junto con las actas de coordinación de actividades de las empresas Compañía Interamericana De Seguridad Y Servicios Ltda., acta Consorcio Alianza 744 y acta Zona parqueadero pago.
o) El 06 de junio de 2024 bajo consecutivo CR- SMT-INTERV-GR-0011-2024 se remite a la SDM la radicación de 80 COI, de acuerdo a la información conforme a los Radicados SDM-202461200880142, SDM202461200878532 y Radicado SDM202461202028322 (UTF-1896-2023-124). Solicitud ampliación de alcance, nuevos típicos.
p) El 19 de junio de 2024 se realiza la reiteración al contratista el avance a la autorización ante las alcaldías locales ante el consecutivo CR-SMT-L2-0047-2024.
q) El 20 de junio de 2024 bajo el consecutivo CR-SMT-INTERV-GR-0012-2024 se radica ante la SDM 22 puntos a intervenir por parte del contratista para su aprobación.
r) El 27 de junio de 2024 bajo el consecutivo CR-SMT-INTERV-GR-0014-2024 se radica ante la SDM 6 puntos a intervenir por parte del contratista para su aprobación.
s) El 28 de junio de 2024 se realiza la reiteración al contratista el avance a la autorización ante las alcaldías locales ante el consecutivo CR-SMT-L2-0061-2024.
t) El 02 julio 2024 la alcaldía de Tunjuelito remite oficio de aprobación correspondientes a 5 puntos de instalación de cámaras y 3 están pendientes por definir.
u) El 18 de julio de 2024 se envía la SDM la solicitud de autorización de 8 COI, se envió bajo el consecutivo CR- SMT-INTERV-GR-0015-2024.
v) El 18 julio de 2024 en la reunión de Seguimiento con la SCJ, se dejó compromiso al contratista de radicación de prórroga PMT para el 19 julio 2024 toda vez que dicho documento se vence el 25 julio 2024.
w) El 25 de julio 2024 el contratista radica la prórroga del PMT, en espera de aprobación para iniciar radicación COI.

20.2. Actividad Entrega Cronograma de Instalación de PVV - Actividad Hito Entrega de canales de Ancho de Banda ETB – Actividad Hito Definición de protocolo de actividades y validaciones operativas con los distintos involucrados para la aceptación de las instalaciones de PPV - Actividad Hito Validación de cumplimiento de especificaciones técnicas sobre canal de 54 Mb - Actividad Hito Entrega de Direccionamiento IP Para PVV:

a) La reunión inicial sobre el "protocolo de validación de condiciones de puntos a intervenir" se llevó a cabo entre el contratista y la interventoría del mantenimiento del sistema de video vigilancia de Bogotá el 11 de abril de 2024. Durante este encuentro, se acordó que la Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023 se comprometería a entregar el cronograma de instalación. En la reunión de seguimiento del 18 de abril de 2024, se reiteró con el contratista la importancia de entregar este cronograma, el 30 de abril de 2024 se llevó a cabo la reunión entre la UT Fortalecimiento y el contratista de mantenimiento donde concretaron como es el procedimiento de intervención de los sistemas de video vigilancia (svv) para ser presentada en la SDM y así obtener los permisos pertinentes por la entidad. En reunión de seguimiento del 02 de mayo de 2024 se adquiere el compromiso de realizar un demo en un svv junto con el contratista de mantenimiento para establecer las condiciones y el procedimiento del punto, la cámara del contrato SCJ-1896-2023 queda instalada con el fin de que la supervisión pueda realizar las pruebas pertinentes y así confirmar las condiciones mínimas del punto (canal, altura, etc.).
b) En reunión de seguimiento del 09 de mayo de 2024 el contratista realizó la socialización del demo realizado el 06 de mayo de 2024. El 16 de mayo de 2024, el contratista realizó la socialización de los escenarios de visualización con diferentes consumos de canal, específicamente para anchos de banda de 20MB, 30MB, 40MB y 50MB. Los demos realizados

por el contratista fueron enviados a la supervisión con el consecutivo CR-SMTSCJ-0129-2024 fechado este mismo día. A la fecha de este informe, se encuentra pendiente que la supervisión entregue oficialmente la determinación del ancho de banda que tendrá cada punto. Esta información es crucial para avanzar en las siguientes fases del proyecto y asegurar que los escenarios de visualización funcionen adecuadamente según los requisitos especificados.

c) El 17 de mayo de 2024 bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0073-2024 se reitera a la supervisión la ampliación de canal para los 210 puntos de acuerdo al anexo técnico y la recomendación del fabricante, adicional se solicita la confirmación del ancho de banda que será asignado al proyecto. Se realiza la reiteración a este comunicado el 06 de junio de 2024 bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0090-2024.
d) El 17 de junio de 2024 se realiza la solicitud a la supervisión de realizar la entrega de la plantilla de configuración de cámaras CONFIG 2 SLIM 2 MP, PLANTILLA P5655, con el fin de verificar que la configuración realizada a la cámara cumpla con lo solicitado en el anexo técnico.
e) El 21 de junio se realiza la solicitud al contratista de la actualización al plan de trabajo bajo el consecutivo SMT-INTERV-L2-0060-2024.
f) El 25 de junio de 2024 esta interventoría realizó el análisis técnico/jurídico de la CONFIG 2 SLIM 2 MP, PLANTILLA P5655, lo cual concluye que esta configuración que indica la supervisión no cumple con los números de Streaming de video que solicitan en el anexo técnico por lo tanto no se da cumplimiento al contrato derivado. Este análisis fue compartido a la supervisión con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0109-2024 con radicado de la entidad 1-2024-41807.
g) El 16 de julio de 2024 se envió al contratista la información de reemplazo de dos puntos del IDU, para trámite y gestión. Esta información fue enviada bajo el consecutivo CR-SMT-L2- 0088-2024.

20.3. Actividad - Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 01-35, puntos 36-70, puntos del 71-105 y puntos 176-210 del listado de PVV (SDSCJ) – Actividad Instalación, interconexión, configuración y visualización de primer grupo de 35 Cámaras

a) El 30 de mayo de 2024 con el consecutivo CR-SMT-L2-0041-2024, se enviaron las observaciones al personal y vehículos presentados por el contratista para el inició de la implementación del contrato.
b) El 18 de junio de 2024, el contratista responde a las observaciones de la interventoría del comunicado anterior.
c) El 20 de junio de 2024 la interventoría da respuesta al comunicado del contratista del 18 de junio /2024 bajo el consecutivo CR-SMT-L2-0049-2024, con la revisión de que el contratista no atendió las observaciones completas.
d) El 18 de junio de 2024 con el consecutivo UTF-1896-2023-137, el contratista envía la relación de personal y vehículos para la aprobación por parte de la interventoría.
e) El 20 de junio de 2024 con el consecutivo CR-SMT-L2-0050-2024, se envían las observaciones al contratista con respecto al personal y vehículos presentados para la instalación.
f) El 24 de junio de 2024 la interventoría envía la aprobación de 5 personas para la ejecución de actividades en campo, esta aprobación se hizo bajo el consecutivo CR-SMT-L2-0054- 2024.
g) El 26 de junio de 2024, se iniciaron las actividades de acompañamiento y recepción de las cámaras por parte de la interventoría.
h) El 02 de julio de 2024 con el consecutivo UTF-1896-2023-174, el contratista envía la relación de personal y vehículos para la aprobación por parte de la interventoría.
i) El 08 de julio de 2024 se envían las observaciones al comunicado anterior por parte de interventoría con el consecutivo CR-SMT-L2-0071-2024.
j) El 10 de julio de 2024 se envían las observaciones al contratista sobre la seguridad social enviada, estas observaciones se enviaron con el consecutivo CR-SMT-L2-0077-2024.

k) El 10 de julio de 2024 el contratista envía la relación del personal y vehículo que efectuaron actividades de campo.
l) El 12 de julio de 2024 se envían las observaciones al comunicado anterior con el consecutivo CR-SMT-L2-0084-2024.
m) Con corte al 15 de julio de 2024, por parte de interventoría se han recibido 10 cámaras.
n) El 17 de julio de 2024 el contratista con el consecutivo envió la programación con el consecutivo UTF-1896-2023-193.
o) Con el consecutivo CR-SMT-L2-0094-2024 la interventoría el 17 de julio de 2024, envía las observaciones de los puntos que tienen novedades y que no pueden ser instalados.
p) Con corte al 22 de julio de 2024, por parte de interventoría se han recibido 49 cámaras
q) Con corte al 30 de julio de 2024, por parte de interventoría se han recibido 100 cámaras.

20.4. Actividad Implementación de Herramienta Web – Actividad Hito Acta de inicio de Operación Herramienta WEB: Esta actividad presenta una desviación debido a que se ejecutará en el momento de instalación de las cámaras.

21. Relación de correspondencia del proyecto.

La correspondencia generada y recibida por parte de la supervisión, contratista, e interventoría, para la fecha de corte del presente informe el cual comprende entre 01 al 31 de julio del 2024, se encuentra detallada en los soportes adjuntos en este numeral.

21.1. Comunicaciones enviadas a SDSCJ-C4 y lote 2

En el anexo denominado “Numeral 19”, carpeta 19.1 Comunicados de Interventoría, se relacionan las 163 comunicaciones enviadas por la interventoría a la SDSCJ-C4 y al contratista del lote 2, Unión temporal Fortalecimiento Bogotá 2023.

21.2. Comunicaciones recibidas de SDSCJ-C4 y lote 2

En el anexo denominado Comunicados de Interventoría, se relacionan las 105 comunicaciones recibidas por la interventoría y que fueron remitidas por la SDSCJ-C4 y el contratista del lote 2, Unión temporal Fortalecimiento Bogotá 2023.

22. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del proyecto.

A continuación, se detallan las reuniones llevadas a cabo entre las partes interesadas del proyecto durante el mes de julio de 2024, donde se tuvo asistencia del contratista objeto de interventoría y la supervisión por parte de la entidad contratante.

A corte del periodo objeto de este informe se llevó a cabo las siguientes reuniones de seguimiento semanal y otras reuniones extraordinarias derivadas de la ejecución del contrato.

Tabla 16 Actas de Seguimiento Semanal de la Interventoría Lote 2

ACTA No.	FECHA	TEMA	ESTADO
04072024_SEG_INT_L2_S21	04/07/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 21)	Pendiente Firma Supervisión
11072024_SEG_INT_L2_S22	11/07/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 22)	Pendiente Firma Contratista
18072024_SEG_INT_L2_S23	18/07/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 23)	Pendiente Firma Contratista
25072024_SEG_INT_L2_S24	25/07/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 2 (Semana 24)	En revisión de las partes
04062024_SEG_INF_FEB_L2	04/06/2024	Aprobación Informes Semanales Febrero	Firmada por las partes
04062024_SEG_INF_MAR_L2	04/06/2024	Aprobación Informes Semanales Marzo	Firmada por las partes

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

NOTA: Las actas mencionadas en las tablas respectivas reposan en el anexo 5. “Actas”. Es importante mencionar que se adjuntan los borradores de las actas que se encuentran en revisión y aprobación por la entidad contratante y contratistas según el detalle descrito anteriormente.

23. Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto.

Para efectos de lo señalado en el presente punto y en cumplimiento a la obligación contractual se aporta como soporte a este informe la carpeta denominada: anexo 2. “Certificados Parafiscales”, en la cual se encuentran las certificaciones expedidas por el revisor fiscal y representante legal.

24. Cuadro de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo de Interventoría Smarty Colombia SAS BIC	**Carlos Alberto Morales Bustos** Gerente Interventoría	**Jorge Luis Monterroza** Director de Interventoría
Fecha: 30/09/2024	**Fecha: 30/09/2024**	**Fecha: 30/09/2024**